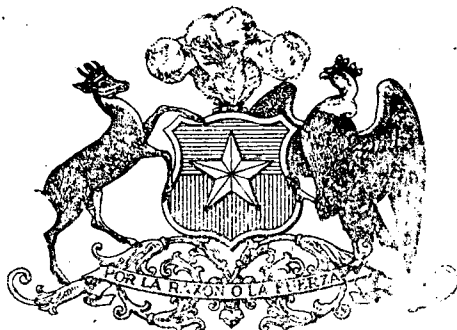


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 12^a, en miércoles 7 de noviembre de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 20.30 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN,
CARMONA E IZQUIERDO*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	656
2.—El señor Carmona, Vicepresidente, cita a reunión de Comités y se acuerda suspender la sesión por el tiempo que ella dure	656
3.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados	656
4.—Se acuerda agregar a la Cuenta un oficio del Senado	657
5.—El señor Galleguillos Vera formula observaciones acerca de las conclusiones de las Jornadas de Estudios Penales, realizadas recientemente en la ciudad de Concepción	657
6.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la Ley N° 11.867, sobre modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos y mejoramiento de las rentas de su personal, y es aprobado en general	659
7.—El señor Loyola se refiere al decreto que alza las tarifas ferroviarias	678
8.—Se suspende la sesión por quince minutos	680
9.—El señor Meléndez hace presente la necesidad de crear un Consejo Nacional de Arbitraje, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo a fin de que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto respectivo	680
10.—El señor Bart formula observaciones acerca de la situación de nuestras industrias y, en especial, la de la madera	683
11.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión	687
12.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo	687
13.—El señor Oyarce analiza la política económica del Gobierno	690
14.—El señor Tamayo hace presente las ventajas del régimen de libertad aduanera de que goza el puerto de Arica	694
15.—El señor Foncea se refiere a la situación creada a la familia Guzmán Troncoso por la tramitación de los procesos judiciales	698
16.—El señor De la Fuente formula observaciones acerca del movimiento industrial y comercial registrado en Arica durante la vigencia del régimen de Puerto Libre	700
17.—El señor Valdés Larraín se refiere a la situación creada a la familia Guzmán Troncoso, en San Bernardo	701
18.—El señor Valdés Larraín hace un alcance a observaciones del señor Oyarce sobre la política económica del Gobierno	702
19.—El señor Valdés Larraín da respuesta a observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor Acevedo acerca del pago de la asignación familiar en diversos fundos del Valle de Mallarauco	702
20.—El señor Valdés Larraín hace presente la necesidad de reparar el camino que une los balnearios de Cartagena y El Tabo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	704

- 21.—El señor Valdés Larraín solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la conveniencia de construir un puente sobre el río Maipo, en Llo-Lleo 704

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1/2.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:
- El que modifica diversas disposiciones del Código Orgánico de Tribunales 644
- El que denomina "Josefina Valenzuela Darlington" a la Escuela Normal de Talca 645
- 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye diversos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones 645
- 4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que modifica diversas disposiciones del Código Sanitario 646
- 5.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica el decreto ley N° 425, de marzo de 1925, sobre abusos de publicidad 646
- 6/8.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:
- Construcción de un grupo escolar en Villarrica 646
- Solución de problemas que afectan a las escuelas N°s 30 y 40 de la comuna de Navidad 646
- Creación de un curso de segundo año de humanidades en el Liceo del Mineral de Potrerillos 647
- 9/10.—Oficios del Senado con los que devuelve aprobados, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley:
- El que establece que las disposiciones del Art. 16 de la ley N° 9.690 continuará rigiendo para los empleados y obreros que sirven en la explotación de predios agrícolas de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social 647
- El que modifica el D. F. L. N° 251, de mayo de 1931, Orgánico de la Superintendencia de Sociedades Anónimas 647
- 11/12.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, recaídos en el proyecto que modifica la ley N° 11.867, sobre modernización de los servicios de Correos y Telégrafos 648
- 13.—Moción de los señores Palestro y Maass con la que inician un proyecto de ley que autoriza la transferencia de un predio fiscal ubicado en Santiago, en favor de la Sociedad Mutual y Deportiva Unión Ministerial 655

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 9ª extraordinaria, celebrada en martes 30 de octubre, de 16.15 a 19.01 horas, se dio por aprobada por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Antes de las modificaciones introducidas en el Código Orgánico de Tribunales por la Ley 11.183, de 10 de junio de 1953, el artículo 95 de ese cuerpo de leyes disponía que la Corte Suprema funcionaría ordinariamente en un solo cuerpo, o dividida en dos Salas de Forma, y el artículo 99, agregaba que la Corte podría dividirse extraordinariamente en dos Salas de Fondo, de siete miembros cada una, división que era obligatoria cuando el número de los recursos de casación en el fondo, en tabla o en estado de tabla excediere de setenta. Como ese era el estado normal del trabajo en la Corte, ésta funcionaba habitualmente dividida en dos Salas que se ocupaban en asuntos de fondo y de negocios de forma, de acuerdo con la tabla que el Presidente formaba cada semana.

La Ley 11.183 y posteriormente las 11.537 y 11.986, modificaron esta situación, y conforme a lo que disponen los actuales artículos 95 y 101 del Código Orgánico, la Corte Suprema funciona ahora ordinariamente dividida en dos salas y puede hacerlo extraordinariamente en tres, salvo un día a la semana en que trabaja en pleno, para el despacho de los negocios a que se refiere el artículo 96, sin que, en este caso, esté autorizada para ocuparse de recursos de casación, sean civiles o criminales, sean de forma o de fondo.

La disminución de los recursos de casación, producida por los nuevos requisitos exigidos para interponerlos y mantener-

los tanto en los asuntos civiles como en los criminales, por la citada Ley 11.183, y por el funcionamiento extraordinario en tres salas, verificado un año atrás, hacen ver la conveniencia de facultar el funcionamiento en un solo cuerpo para conocer de estos asuntos; pero como no sería extraño que en tiempo más o menos breve, se produzca de nuevo un aumento en los recursos de casación, aumento que ya se advierte, debe también, desde ahora, mantenerse la facultad del Tribunal, para dividirse en dos o tres salas, atendiendo el número de causas en tabla o en estado de tabla que penden de su consideración.

Para dar la necesaria flexibilidad a las disposiciones que rigen su funcionamiento, y evitar la división forzosa en salas, cuando el trabajo puede hacerse en un solo cuerpo, el Gobierno, de acuerdo con la Corte Suprema, cree conveniente que se modifiquen los siguientes artículos del Código Orgánico de Tribunales en la forma que pasa a indicarse.

Os hago presente que las ideas expuestas y el texto mismo de los preceptos legales que someto a vuestra consideración corresponden al criterio unánime de la Excm. Corte Suprema, que el Gobierno comparte en su plenitud.

Por tanto, someto a vuestro conocimiento, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones y con el carácter de urgente, el siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo único. — Modifícanse las siguientes disposiciones del Código Orgánico de Tribunales, que respectivamente, tendrán el texto que se establece a continuación:

a) *Artículo 95, inciso 1º:* “La Corte Suprema funcionará en un solo cuerpo o dividida en dos o tres salas, según lo determine su Presidente, atendido el número y entidad de los asuntos pendientes de que deba conocer”.

b) *Artículo 95, inciso 2º:* “La distribución de los Ministros entre las Salas, se

hará por sorteo, exceptuando al Presidente, de modo que correspondan seis o cuatro Ministros a cada una, según sea que el Tribunal funcione en dos o tres Salas”.

c) *Artículo 98*: Reemplázase la frase que dice: “Las Salas de la Corte Suprema conocerán:”, por la siguiente: “Las Salas de la Corte Suprema, o el Tribunal pleno, en su caso, conocerán:”.

d) *Artículo 99*: “Las Salas de la Corte Suprema, cuando el Tribunal esté dividida en dos, conocerán, por turno mensual, una, de los recursos de casación en el fondo y en la forma interpuestos en materia civil, y la otra, de los demás asuntos indicados en el artículo 98 con excepción de los recursos de queja, de los que conocerá cualquiera de las Salas”.

“En el caso de división en tres Salas se mantendrá entre ellas el turno mensual de manera que una por lo menos de las tres conozca exclusivamente de las casaciones en lo civil”.

e) *Artículo 101*: “En el caso de división en tres Salas, el Tribunal designará un cuarto Relator en el carácter de interino, de entre aquellos que estén sirviendo el cargo en propiedad en la Corte de Apelaciones de Santiago”.

f) *Artículo 105, N° 2 del inciso 2°*: “Previo estudio de los asuntos de que deberá ocuparse la Corte en cada semana, su Presidente formará la tabla respectiva agregando a ella las siguientes indicaciones: días en que el Tribunal funcionará en un solo cuerpo y días en que trabajará dividido en Salas, cuando en uso de sus facultades resolviera lo primero o lo segundo; días que se destinarán a los acuerdos y horas precisas en que se dará comienzo a la vista de las causas”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Arturo Zúñiga L.*

2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.

Doña Josefina Valenzuela Darlington

prestó a la Educación Pública de Chile abnegados servicios durante más de 30 años, jubilando en el cargo de Directora de la Escuela Normal de Talca, de su creación.

A través de todo su desempeño funcionario, la señora Valenzuela Darlington demostró un celo ejemplar en el cumplimiento de sus labores educativas con unánime aplauso de sus jefes, compañeros y alumnas, sellando sus actividades con la creación de la Escuela Normal de Talca, nacida y desarrollada al calor de su entusiasmo y de su capacidad.

Con motivo de conmemorarse en fecha próxima el 50º aniversario de la Escuela Normal de Talca, el Supremo Gobierno hace suya la aspiración de un gran sector de la ciudadanía de Talca y somete a la consideración de esa Honorable Corporación, en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º — Otórgase a la Escuela Normal de Talca el nombre de “Josefina Valenzuela Darlington”.

Artículo 2º — Auméntase por gracia la actual pensión de jubilación de doña Josefina Valenzuela Darlington al sueldo de actividad que corresponda a una Directora de Escuela Normal en Servicio.

El mayor gasto que importe esta ley se imputará al Item de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Carlos Ibáñez del C.—Francisco Bórquez J*”.

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 374.—Santiago, 7 de noviembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional durante la actual Legis-

latura Extraordinaria de Sesiones los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea la comuna-subdelegación de Los Muermos en el Departamento de Maullín de la provincia de Llanquihue.

2) El que crea el Departamento de Palena en Chiloé Continental y modifica la división administrativa de la provincia de Aisén.

3) El que autoriza a la Municipalidad de Los Lagos para contratar un empréstito.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.):
Carlos Ibáñez del C.—Benjamín Videla V."

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 371.—Santiago. 7 de noviembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "modifica diversas disposiciones del Código Sanitario".

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.):
Carlos Ibáñez del C. — Roberto Muñoz U."

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 372.—Santiago, 7 de noviembre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "modifica diversas disposiciones del Decreto Ley Nº 425, de 20 de marzo de 1925, sobre abusos de publicidad". (Mensaje Nº 490 en Comisión de Constitución, Legislación y Justicia).

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.):
Carlos Ibáñez del C.—Arturo Zúñiga Latorre"

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1985.—Santiago, 7 de noviembre de 1956.

Con referencia al Oficio Nº 772 de 22 de agosto del año en curso, dirigido a este Ministerio a petición del H. Diputado don Julio Durán Neuman, y en el cual se solicita la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de Villarrica, tengo el agrado de manifestarle que el citado Grupo Escolar está considerado entre las obras a realizarse próximamente.

Saluda atentamente a US., (Fdo.):
Francisco Bórquez J."

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1987.—Santiago, 7 de noviembre de 1956.

En respuesta al Oficio Nº 1113, de 12 de septiembre del presente año, de esa H. Corporación, solicitado por los señores Diputados don Juan Acevedo Pavez y Luis Valdés Larraín, referente a la adopción de medidas para solucionar los problemas que afectan a las Escuelas Nº 40, de Navidad y Nº 30, de Licancheo, del Departamento de San Antonio, tengo el agrado de manifestar a US. lo que sigue:

La Escuela Nº 40, ubicada en Boca de Rapel, funciona normalmente con una dotación de 43 alumnos a cargo de su Director don Héctor Fuentes Herrera.

La Escuela Nº 30 de Licancheo, con una matrícula de 124 alumnos ha funcionado a cargo de la profesora doña Faviola Duarte González, debido a que el Director don Delfín Salgado ha hecho y hace uso de licencia por enfermedad y asuntos particulares.

En todo caso, se han impartido ya las instrucciones necesarias a fin de que las autoridades correspondientes propongan la aplicación de medidas que la situación aconseje.

Saluda atentamente a US., (Fdo.):
Francisco Bórquez J."

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

"Nº 1989.—Santiago, 7 de noviembre de 1956.

En respuesta del Oficio Nº 620 de esa H. Corporación, solicitado por el señor Diputado don Roberto Flores Alvarez, referente a la creación de un 2º año de humanidades al Liceo del Mineral de Potrerillos, tengo el agrado de manifestar a U.S. lo que sigue:

Este Ministerio, no obstante, existir dificultades de orden material para el funcionamiento de Cursos de humanidades en la región de Potrerillos, ordenó la creación de un 1er. año de humanidades para atender a esta justa petición.

En cuanto, a los alumnos de un 2º año recomendó su traslado al Liceo de Antofagasta, haciendo uso de una beca.

Sin embargo, este Ministerio espera que para el año 1957, ha de aceptarse por la H. Cámara de Diputados, por lo menos, el aumento de horas que se ha propuesto, para así solucionar el funcionamiento de un 2º año de humanidades en la localidad de Potrerillos.

En todo caso, en el presente año, los alumnos del 2º curso, que ha funcionado gracias a la generosa actitud de un grupo de maestros, podrán presentarse a rendir exámenes en calidad de privados y para tal efecto se autorizará a profesores de Copiapó para que se trasladen a la localidad a tomar los respectivos exámenes.

Saluda atentamente a U.S.—(Fdo.):
Francisco Bórquez J."

9.—OFICIO DEL SENADO.

"Nº 436.—Santiago, 6 de noviembre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que declara que el artículo 16 de la ley Nº 9.690, de 27 de diciembre de 1950, continúa rigiendo para el personal de emplea-

dos y obreros que presta servicios en la explotación de fundos y otros predios agrícolas de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social o del Servicio Nacional de Salud, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Ha reemplazado la expresión "Artículo único" por "Artículo 1º.—".

Los incisos primero y segundo han pasado a ser artículo 1º, sin enmiendas.

El inciso tercero ha pasado a ser artículo 2º, modificado en la siguiente forma:

La frase inicial "A contar de la fecha de vigencia de esta ley", ha sido sustituida por la expresión "Artículo 2º.—". Como consecuencia de ello, el artículo definido "los", que sigue a dicha frase, se comienza con "L" mayúscula.

A continuación de este inciso, ha agregado el siguiente inciso, nuevo:

"Lo dispuesto en el inciso anterior entrará en vigencia treinta días después de la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial y no regirá para las personas que actualmente desempeñan esos cargos".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 887, de 31 de agosto del presente año.

Acompaño los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*:"

10.—OFICIO DEL SENADO.

"Nº 440.—Santiago, 7 de noviembre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que modifica determinadas disposiciones del D. F. L. Nº 251, de 20 de mayo de 1931, Orgánico de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Artículo 156

Ha pasado a ser artículo 157.

En el inciso primero, ha sustituido la frase "demás instituciones sujetas" por esta otra: "toda otra".

En la letra b), ha reemplazado la palabra "una" por "un aporte o", y el punto y como final (;) por un punto (.) seguido, después del cual se ha colocado la siguiente oración, que corresponde a la letra c), redactada en la forma que se indica: "En el caso de las Agencias de Sociedades Anónimas extranjeras, este aporte se hará en proporción al capital en giro en el país, incluyendo el valor de los bienes que lo forman, y con la misma limitación anterior;".

La letra c), como se dijo, ha pasado a ser oración final de la letra b).

La letra d) ha pasado a ser letra c). Ha sustituido la frase "pagarán la cuota para mantenimiento de este servicio, que le fije el Ministerio de Hacienda, no excediendo dicha cuota de la señalada en la letra b) de este artículo.", por esta otra: "con la cuota que le fije el Ministerio de Hacienda, que no podrá exceder del límite señalado en la letra anterior".

El inciso final ha sido reemplazado por el siguiente:

"El Superintendente, con aprobación del Ministro de Hacienda y de acuerdo con las disposiciones anteriores, fijará anualmente el monto de las cuotas y patentes, necesario para el financiamiento del Servicio".

Artículo 157

Ha pasado a ser artículo 156, sustituido por el que a continuación se indica:

"Artículo 156.—El Superintendente y demás empleados del Servicio tendrán el carácter de empleados públicos para los efectos del desahucio y previsión social, y estarán obligados a efectuar las imposiciones correspondientes".

Artículo 161

Ha reemplazado la conjunción "y", que figura entre las palabras "Superintendencia" y "todos", por un punto (.) seguido, colocando en mayúscula la letra "t" de "todos".

Artículo transitorio

Ha sido rechazado.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 1.078, de 12 de septiembre del año en curso.

Acompaño los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hernán Figueroa A.—H. Hevia*".

II.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en un Mensaje calificado de "suma urgencia", que modifica diversas disposiciones de la ley N° 11.867, sobre modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos.

La ley N° 11.867, de 18 de agosto de 1955, introdujo diversas alzas en las tarifas de los servicios postales y telegráficos, y estableció algunas sobretasas con el objeto de allegar fondos para la construcción de un edificio destinado a la Dirección General de Correos y Telégrafos y las oficinas centrales de los mismos en Santiago, y construcción de edificios para las oficinas y radioestaciones en provincias.

Con posterioridad, el Ejecutivo estimó conveniente modificar la ley, aludida en varios de sus aspectos. En primer término, por dificultades materiales, la Casa de Moneda no ha podido efectuar la emisión de las estampillas especiales destinadas a las sobretasas. Además, el financiamiento del plan de modernización se ha hecho insuficiente y el Ejecutivo desea elevar algunas tarifas para hacerlo sufi-

ciente. Por último se desea introducir reformas que permitan el desarrollo gradual del plan de construcciones, modificar el sistema de concurso para la ejecución de las obras e introducir algunas otras reformas de menor importancia en el mecanismo de la ley.

Durante la tramitación del Mensaje en informe, el Gobierno sometió a la consideración de la Comisión diversas indicaciones tendientes a enmendar el Mensaje primitivo y a poner en concordancia las tarifas de diversos efectos postales y telegráficos con la tarifa básica de la carta corriente, que se eleva a diez pesos (\$ 10), en otro proyecto pendiente actualmente de la consideración del Congreso Nacional. Entre estas indicaciones se propusieron también algunas referentes a la situación económica del personal de Correos y Telégrafos.

La Comisión coincidió con los propósitos generales de la iniciativa y le prestó su aprobación con pocas modificaciones.

El artículo 1º del proyecto e informe introduce diversas enmiendas en el articulado de la ley Nº 11.867. Se suprimen, como ya hemos dicho, los artículos 2º, 3º y 4º, que establecían las sobretasas con la leyenda "Para edificios de Correos y Telégrafos", y se modifican los artículos 5º, 6º y 7º, para hacerlos concordar con la supresión referida.

El artículo 7º de la ley vigente establece una precedencia rígida para la construcción de edificios y dispone que se ejecutará primero el que será destinado al funcionamiento de la Dirección General y oficinas centrales en Santiago. El inciso nuevo que se agrega permitirá destinar paralelamente un reducido porcentaje a otras construcciones, reparaciones y terminaciones que sean de calificada urgencia.

La modificación que se introduce en el artículo 11 tiene por objeto ajustar las bases para el concurso del edificio central de Santiago a las normas respectivas del

Colegio de Arquitectos. Se suprime, por dicho motivo, el inciso tercero del mismo artículo, que fijaba diversas reglas sobre este concurso y sus premios.

La modificación propuesta al artículo 14 de la ley Nº 11.867 tiende a regularizar la concesión de permisos de propaganda en las oficinas de Correos y Telégrafos.

Finalmente, se deroga el artículo 33 de la misma ley, que establece que "para ascender a los cargos de Director de Departamento Técnico y de Visitador General se requerirá haber desempeñado durante dos años, por lo menos, una Administración Provincial". Esta modificación no estaba incluida en el Mensaje primitivo y fue propuesta por el Ejecutivo por medio de la indicación posterior.

El artículo 2º del proyecto declara de utilidad pública los inmuebles y terrenos necesarios para dar ubicación adecuada a las oficinas que se construyan y autoriza su expropiación en conformidad al procedimiento usual en tal clase de tramitaciones. Se ha estimado indispensable otorgar esta facultad que evita enormes dificultades para la realización del plan de construcciones.

Con el objeto de modernizar los servicios de correos y telégrafos, el artículo 3º del proyecto, autoriza el envío de una comisión de tres funcionarios al extranjero, para estudiar los sistemas de operación en uso en los países más adelantados. Autoriza, también, para enviar otra Comisión, compuesta hasta de cuatro funcionarios de Correos y Telégrafos y del Ministerio de Obras Públicas, para que estudien la organización interna y mecanización de los edificios de correos y telégrafos, en relación con el nuevo inmueble que debe construirse en cumplimiento del artículo 7º de la ley Nº 11.867.

La Comisión estimó de profunda utilidad el envío de las dos comisiones expresadas, pues ellas deben repercutir evidentemente en la eficiencia de los servicios,

que se resienten en la actualidad, principalmente la falta de medios y métodos modernos. Especialmente importante es, también, el estudio de las nuevas modalidades en materia de edificios para correos y telégrafos, ya que una obra de tal envergadura no puede acometerse sin un análisis acucioso y profundo de los últimos progresos mundiales en la materia.

La Comisión agregó un inciso destinado a impartir seriedad a la disposición aprobada, en el sentido de que la referida Dirección General y el Ministerio de Obras Públicas deberán acreditar la calidad de técnicos de los funcionarios que se envíen en la misión. Razones obvias aconsejan evitar que cualquiera influencia pueda malograr una disposición tan beneficiosa.

El artículo 4º fija nuevas tarifas para los efectos postales y telegráficos, en consonancia con las tarifas que se han fijado para la carta corriente y, también, con las tarifas internacionales en la materia, aún cuando quedan siempre por debajo de la mayor parte de los países extranjeros, apreciadas las equivalencias monetarias. Esta alza tiene un rendimiento calculado de \$ 419.090.000.

El artículo 5º dispone, también, que se destinará a los fines de la presente ley, el producto de las alzas de los objetos postales y de los derechos especiales, postales y telegráficos, que corresponde fijar al Presidente de la República, en conformidad al inciso segundo del artículo 133 de la ley Nº 7.393, orgánica de Correos y Telégrafos. Esta alza tiene un rendimiento calculado de \$ 727.214.000.

Otra de las modificaciones importantes que contenía la indicación enviada últimamente por el Ejecutivo, es una asignación especial de un 40% sobre los sueldos fijos, al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Estas asignaciones no se considerarán como sueldo para ningún efecto legal, y será absorbida por cualquier futuro mejoramiento económico general para la Administración Pú-

blica o especial para el Servicio indicado

La Comisión compartió la iniciativa del Ejecutivo en orden a aumentar las remuneraciones del personal de Correo y Telégrafos, pues ellas están actualmente muy por debajo de servicios similares y son insuficientes para satisfacer las necesidades vitales de los funcionarios. El mayor gasto anual que significa este aumento es del orden de los \$ 825.774.528.

El artículo 7º aumenta la planta de la Dirección General en diversos cargos de carteros y mensajeros. Se trata de personal que está trabajando a mérito, sin goce de sueldo fiscal, y que se mantiene sólo con los derechos de reparto que cobran al público. Esta situación anómala está vigente desde hace tiempo en los Servicios y es motivada por la falta de vacantes en las plantas permanentes de Correos y Telégrafos, que ha obligado a la Dirección a admitir postulantes a mérito en la forma indicada. El mayor gasto que involucra esta disposición, incluyendo los gastos por concepto de sobresueldos fijos y variables, es de \$ 215.732.544 anuales.

El inciso final del artículo dispone que la provisión de los cargos que se crean se hará en conformidad al artículo 2º de la ley Nº 11.829, esto es que "se dará preferencia a los actuales empleados a contrata y a los que prestan sus servicios a mérito", previa calificación de antecedentes que hará la Dirección General del ramo.

De los fondos que produzca la aplicación de las alzas aprobadas por la ley en proyecto, se destinan también, por el artículo 8º de ella, \$ 60.000.000 para incrementar la suma consultada en el artículo transitorio, letra c) de la ley Nº 11.867, para "ejecutar las instalaciones adicionales y adquirir mobiliario destinado a las Oficinas de Calama, Quintero, Cabildo, Molina, Concepción, Talcahuano, Temuco, Carahue, Valdivia, Puerto Montt, Ancud y Coihaique".

El artículo 9º libera de derechos de internación y otros a los artículos que se importen para los Servicios de Correos y Te-

légrafos, en cumplimiento del plan de modernización que contempla la ley N° 11.867, en sus artículos 7° y 13. Para los efectos de las adquisiciones correspondientes, formará parte del Consejo de Aprovisionamiento del Estado, el Director General de Correos y Telégrafos. Razones técnicas aconsejan tal disposición, pues se trata de compras de objetos especializados que no forman parte de la actividad corriente de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

Por las consideraciones ya expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto anteriormente individualizado, concebido en los siguientes

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 11.867, de 13 de agosto de 1955:

a) Suprímense los artículos 2°, 3° y 4°.

b) En el artículo 5°, reemplázase "4°" por "6°".

c) Substitúyese el inciso segundo del artículo 6°, por el siguiente:

"Los fondos que no se alcancen a invertir en el curso del año no pasarán a Rentas Generales de la Nación y se acumularán en una cuenta especial de depósito que para este efecto abrirá la Contraloría General de la República, contra la cual se girará solamente para dar cumplimiento a los fines contemplados en la presente ley".

d) Reemplázase en el artículo 7°, inciso primero, la frase: "a que se refieren los artículos 4° y 6°" por la expresión "a que se reficre el artículo 6°". En el inciso segundo del mismo artículo, substitúyese la frase "en los artículos 4° y 6°" por "en el artículo 6°".

e) Intercálase entre los incisos primero y segundo del artículo 7°, el siguiente inciso:

"No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, autorízase al Presidente de la República para invertir hasta un veinte

por ciento de los recursos anuales señalados en el artículo 6°, en los objetivos a que se refiere la letra b) del presente artículo, cuando se trate de construcciones, terminación o reparación de edificios que, a su juicio, revistan calificada urgencia".

f) En el artículo 8°, inciso segundo, reemplázase "4°" por "6°".

g) Substitúyese el inciso segundo del artículo 11, por el siguiente:

"La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos, designará una comisión que, en conformidad con el Reglamento de Concursos del Colegio de Arquitectos de Chile, fijará las bases y llamará a concurso de planos para la construcción del edificio central de Santiago".

h) Suprímese el inciso tercero del mismo artículo y substitúyese el inciso cuarto, por el siguiente:

"Los premios se pagarán con cargo a los recursos a que se refiere el artículo 6° de la presente ley".

i) En el artículo 12°, inciso segundo, substitúyese "4°" por "6°".

j) En el artículo 14, inciso primero, substitúyese la frase: "en favor del turismo nacional y del intercambio de correspondencia aérea nacional o extranjera" por "de conformidad con las normas reglamentarias que dicte el Presidente de la República".

k) Derógase el artículo 33.

Artículo 2°—Decláranse de utilidad pública los inmuebles y terrenos necesarios para dar ubicación adecuada a las oficinas y radioestaciones de Correos y Telégrafos que se construyan en cumplimiento de la ley N° 11.867.

Las expropiaciones correspondientes se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 3.313, de 29 de septiembre de 1917.

Artículo 3°—Para los efectos de la modernización de que trata el artículo 13 de la ley N° 11.867, autorízase al Presidente de la República para enviar por una sola

vez al extranjero, hasta tres funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fin de que estudien los nuevos sistemas de operación en uso por los servicios postales de telecomunicaciones, y su adaptación a las necesidades nacionales.

Autorízasele, asimismo, para enviar por una sola vez al extranjero, una comisión mixta integrada en total por no más de cuatro funcionarios pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas y a la referida Dirección General, para que estudien la organización interna y mecanización de los edificios de Correos y Telégrafos, en relación con los objetivos señalados en el artículo 7º de dicha ley.

Los gastos que demande estas comisiones se pagarán con los recursos contemplados respectivamente en los artículos 13 y 6º de la ley citada.

La Dirección General de Correos y Telégrafos y el Ministerio de Obras Públicas acreditarán, ante la Contraloría General de la República, la condición de técnicos de los funcionarios que respectivamente se envíen en las comisiones a que se refiere este artículo.

Artículo 4º.—Fíjense las siguientes tarifas para los efectos postales y telegráficos:

a) Papeles de negocios y muestras de mercaderías: diez pesos (\$ 10) por cada cincuenta gramos o fracción de cincuenta gramos.

b) Tarjetas postales: seis pesos (\$ 6) la sencilla, y seis pesos (\$ 6) por cada una de sus partes, la con respuesta pagada.

c) Impresos en general: seis pesos (\$ 6) por cada cincuenta gramos o fracción de cincuenta gramos.

d) Paquetes de diarios y publicaciones periódicas: cinco pesos (\$ 5) por cada kilogramo o fracción de kilogramo.

e) Paquetes postales de impresos: quince pesos (\$ 15) por cada doscientos cincuenta gramos o fracción de doscientos cincuenta gramos.

Además de la tasa anterior, cada paque-

te pagará un derecho fijo de diez pesos (\$ 10).

f) Libros impresos en Chile y propaganda impresa relativa a los mismos: seis (\$ 6) por cada quinientos gramos o fracción de quinientos gramos. El derecho de certificación aplicable a estos objetos postales de diez (\$ 10).

g) Telegramas de prensa: dos pesos cincuenta centavos (\$ 2.50) por cada palabra, con un mínimo de cien pesos (\$ 100).

h) Telegramas en idioma extranjero o clave: veinte pesos (\$ 20) por cada palabra.

i) Telegramas urgentes: treinta pesos (\$ 30) por cada palabra.

j) Telegramas extra-rápidos: cincuenta pesos (\$ 50) por cada palabra.

k) Telegramas locales: diez pesos (\$ 10) por cada palabra.

l) Telefonogramas: un recargo del diez por ciento sobre la tarifa que corresponda.

m) Telegramas de texto fijo: ochenta (\$ 80) por cada mensaje.

n) Cartas-telegramas: cinco pesos (\$ 5) por cada palabra, con un mínimo de treinta palabras.

Auméntase de dos pesos (\$ 2) a diez pesos (\$ 10) por palabra, con el impuesto a los mensajes al exterior transmitidos por las empresas particulares de telecomunicaciones.

Artículo 5º.—El producto del alza de las tasas de los objetos postales y de los derechos especiales, postales y telegráficos que corresponde fijar al Presidente de la República de acuerdo con las facultades que le confiere el inciso segundo del artículo 133 de la ley Nº 7.392, de 21 de diciembre de 1942, se aplicará también a los fines contemplados en la presente ley.

Artículo 6º.—A contar desde la fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos percibirá una asignación especial equivalen-

te al 40% de su sueldo fijo, incluido el reajuste de la ley N° 12.006. Esta asignación se pagará mensualmente y no se considerará como sueldo para ningún efecto legal.

El beneficio a que se refiere el presente artículo será absorbido por cualquier mejoramiento económico de orden general para la Administración Pública o para Correos y Telégrafo. En ningún caso, la cesación de este beneficio podrá significar disminución de rentas para el personal de estos Servicios.

Artículo 7º.—Auméntase la planta de la Dirección General de Correos y Telégrafos en los cargos y grados que se indican: en el grado 12, 50 Carteros y 40 Mensajeros; en el grado 13, 50 Carteros y 30 Mensajeros; en el grado 14, 20 Carteros y 10 Mensajeros; en el grado 15, 90 Carteros y 40 Mensajeros, y en el grado 16, 117 Carteros y 32 Mensajeros.

Los aumentos de grados a que dé lugar la aplicación del inciso anterior no se considerarán como ascenso para los efectos del beneficio que establece el artículo 74 del D. F. L. N° 256, de 1953.

La provisión de los cargos que se crean por el presente artículo se ajustará a la disposición del artículo 2º de la ley N° 11.829, previa calificación de antecedentes hará la Dirección General del Ramo.

Artículo 8º.—A contar desde la fecha de vigencia de la presente ley, incrementarse en sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) la cantidad consultada en el artículo transitorio, letra c) de la ley N° 11.867.

Artículo 9º.—Libéranse de derechos de internación y almacenaje, y de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución, a los equipos telegráficos y radiotelegráficos, sus repuestos y accesorios; implementos mecanizados para el transporte y tratamiento interno de la correspondencia y

sus repuestos; vehículos motorizados y repuestos para los mismos; máquinas de oficina en general; materiales e instrumentos para las líneas telegráficas, y demás elementos de uso esencial que deben importarse en cumplimiento de los fines señalados en los artículos 7º y 13 de la ley N° 11.867.

Artículo 10.—El Director General de Correos y Telégrafos formará parte del Consejo de Aprovisionamiento del Estado para los efectos de las adquisiciones que se efectúen en los recursos que provee la ley N° 11.867.

Artículo transitorio.—Los fondos que se hayan acumulado por la aplicación del artículo 4º de la ley N° 11.867, pasará a incrementar la cuenta especial a que se refiere el artículo 6º de dicho cuerpo legal”.

Sala de la Comisión, a 2 de noviembre de 1956.

Acordado en sesión de fecha 31 de octubre de 1956, con asistencia de los señores Arellano (Presidente accidental), Aqueveque, Hurtado Echenique, Palestro, Poblete, Vial don Fernando y von Mühlbrock.

Diputado informante se designó al Honorable señor von Mühlbrock.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario acc. de la Comisión”.

12.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda procedió a despachar en la sesión de la mañana de hoy el proyecto de ley con “suma” urgencia, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que modifica diversas disposiciones de la ley 11.867 sobre modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos.

El proyecto en referencia abarca aspectos diferentes: uno, el de modificaciones a la ley 11.867, sobre organización de los servicios propios; otro de carácter administr

relación con el otorgamiento de una asignación especial sobre los sueldos al personal de los citados servicios.

Ambas ideas han sido aceptadas por la Comisión de Hacienda la cual ha concurrido con la Comisión de Gobierno Interior en su procedencia. No cabe en esta oportunidad abundar en mayores consideraciones que las que ha hecho al respecto en su informe esta última Comisión, salvo el de informar, en cuanto se refiere al segundo, que su costo total llega a \$ 1.101.507.772 que se financia con el rendimiento del alza de tasas y tarifas consultadas en el artículo 4º; que se estima en 1.146 millones de pesos.

El proyecto ha sido despachado en este trámite con algunas ligeras enmiendas, el alcance de las cuales será dado a conocer en la Sala por el señor diputado informante. Razones de apremio impiden consignarlo por escrito en esta oportunidad, aún cuando el propósito de carácter administrativo que tienen las modificaciones introducidas fluye de la simple lectura.

Podría informarse, no obstante, en cuanto a la supresión del artículo 2º que, aparte de estimarse peligrosa la generalización de una norma que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para los servicios de Correos, la falta de una especificación concreta y casuística de los inmuebles que se necesiten, se aparta de los términos constitucionales.

La supresión del artículo 3º obedece a la conveniencia de no ocupar divisas en el envío de comisiones al extranjero, de las cuales, en última instancia, puede prescindirse.

La circunstancia de que el artículo 7º, por el cual se crean 327 plazas de carteros y 152 de mensajeros, se dicta con el exclusivo propósito de absorber a otros tantos funcionarios que desde hace largos años se desempeñan en el carácter de *ad-honores*, ha llevado a la Comisión de Hacienda a precisar en la letra de la ley esta finalidad. Al mismo tiempo ha introducido una enmienda que le parece equi-

tativa, para atender la situación de aquellos carteros y mensajeros que por no cumplir con los requisitos ordinarios, en cuanto a edad y estudios, no podrían ser nombrados en propiedad en los cargos, no obstante haberse desempeñado de hecho y satisfactoriamente en sus funciones.

Para evitar que en el futuro vuelva a plantearse la necesidad de atender a un problema similar al que ha originado la dictación del artículo 7º en estudio, la Comisión de Hacienda ha creído necesario establecer la prohibición de que pueda hacerse designaciones de la naturaleza indicada.

Diversas indicaciones hubo de desestimar la Comisión de Hacienda por corresponder ellas a materias que competen, en cuanto a su iniciativa, exclusivamente al Presidente de la República, el cual no la manifestó en su oportunidad.

En resumen, la Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto con las siguientes modificaciones.

Artículo 1º.

Reemplazar el encabezamiento de la letra e) por el siguiente:

“e) Intercálase como inciso penúltimo del artículo 7º el siguiente:”.

En el inciso mismo que propone intercalar la letra e), reemplazar la expresión: “No obstante lo dispuesto en el inciso anterior por: “No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores...”.

Reemplazar la letra k) por la siguiente:

“k) Substitúyese el artículo 33 por el siguiente: “Artículo 33. Los funcionarios de Correos y Telégrafos serán promovidos a los grados 2º y superiores de sus respectivas plantas, por estricto orden de escalafón de méritos, con excepción del Director General cargo de la exclusiva confianza del Presidente de la República”.

Artículo 2º.

Suprimirlo.

Artículo 3º

Suprimirlo.

Artículo 7º

El inciso tercero reemplazarlo por el siguiente:

“La provisión de los cargos que se crean por el presente artículo se hará exclusiva y estrictamente con el personal que actualmente presta sus servicios a mérito, suspendiéndose para este efecto el cumplimiento sólo de los requisitos de edad y estudios de que pueda adolecer.

Prohíbese para el futuro la designación de personal a mérito o a contrata en el Servicio de Correos y Telégrafos”.

Artículo 10

Suprimir la frase final “para los efectos de las adquisiciones que se efectúen con los recursos que provee la ley N° 11.867”, colocándose punto final después de la palabra “Estado”.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa Larrain, Enriquez, Gumucio, Lea-Plaza, Martones, Miranda don Hugo, Musalem, Salinas, Silva y von Mühlenbrock.

Se designó diputado informante al H. señor Lea-Plaza.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordabé*, Secretario de la Comisión”.

13.—MOCION DE LOS SEÑORES MAASS Y PALESTRO

Honorable Cámara:

En muchas ocasiones la H. Cámara de Diputados se ha ocupado de problemas que tienen relación con el Mutualismo. Y esos problemas han contado con la simpatía de todos los sectores representados en el Congreso Nacional, en atención a las múltiples labores que desarrollan esas en-

tidades. Una de ellas, la Sociedad Mutual y Deportiva Unión Ministerial con personalidad jurídica N° 2995 de 27 de diciembre de 1933, desarrolla una vigorosa actividad que se bifurca en varias direcciones: En lo deportivo, en lo social y en lo estrictamente solidario, es decir, la ayuda mutua entre asociados que consiste en concurrir con ayudas en caso de enfermedad o muerte del socio o de algunos de sus familiares.

Esta Sociedad Mutual y Deportiva Unión Ministerial (Somudum) agrupa en su seno a cerca de 2.000 empleados de la Administración Pública, siendo una de las más organizadas y responsable de las entidades societarias.

Por este Proyecto de Ley se autoriza al Presidente de la República para entregar a título definitivo la propiedad fiscal que actualmente ocupa en arriendo y que se encuentra ubicada en Arturo Prat N° 1341, colindando con las propiedades que se establecen en el artículo 1º, de esta ciudad, con rol N° 45822 y un avalúo de \$ 437.000 la que al momento de ocuparla se encontraba en tan malas condiciones que prácticamente estaba a punto de derrumbarse por lo que la Unión Ministerial hubo de hacer ingentes gastos, que se elevan a cientos de miles, para dejarla apta para ocuparla sin peligro.

Además la Sociedad Mutual y Deportiva Unión Ministerial, por las actividades que desarrolla, que son variadas, puede gozar de las franquicias contempladas en el D. F. L. N° 336 de 1933 y más concretamente las establecidas en el artículo N° 5 del citado D. F. L.

Por las razones expuestas más arriba y otras que se darán en el momento de su discusión, sometemos a la consideración de la H. Cámara de Diputados el presente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para hacer entrega a título definitivo de la propiedad fiscal que

se encuentra ubicada en Arturo Prat N° 1341 en esta ciudad, inscrita a nombre del fisco a fs. 5925 N° 10123 de 1936, en el Registro de Propiedades de Santiago, Rol N° 45822 y con un avalúo de \$ 437.000 a la Sociedad Mutual y Deportiva Unión Ministerial con personalidad jurídica N° 2995 de 27 de diciembre de 1933 que la ocupa en la actualidad.

Los predios colindantes a dicha propiedad fiscal son los siguientes:

Norte: con don José del R. González hoy Eulogia Ramírez;

Este: con calle Arturo Prat;

Oeste: con Quinta del cura Grez;

Sur: con don Juan de la C. Moya.

Artículo 2°.—La Sociedad Mutual Deportiva Unión Ministerial no podrá enajenar por ningún motivo la citada propiedad.

Artículo 3°.—En caso de que la Sociedad Mutual y Deportiva cesare en sus actividades, la propiedad mencionada en el artículo primero volverá nuevamente a poder del Fisco.

(Fos.)—*Mario Palestro R.—Edgardo Maass J.*

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

El Acta de la sesión 9ª queda aprobada por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en Secretaría.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Termina la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para

el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que modifica diversas disposiciones del Código Orgánico de Tribunales; y

El que modifica diversas disposiciones del Decreto Ley N° 425, de 20 de marzo de 1925, sobre abusos de publicidad.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de simples las urgencias solicitadas.

Acordado.

2.—REUNION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.—SUSPENSION DE LA COMISION.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Sólicito el asentimiento de la Honorable Cámara para suspender la sesión por todo el tiempo que dure una reunión de Comités.

Acordado.

Ruego a los señores miembros de los Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

3.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Presidido por el señor Carmona, los Comités Parlamentarios, en sesión de fecha de hoy, con la asistencia de los señores Del Río Gundián y Cuadra, por el Comité Liberal; Miranda, don Hugo, por el Comité Radical; Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Correa Larraín, por el Comité Conservador Unido; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; Meléndez por el Comité Acción Renovadora de Chile; Oyarce y Salinas, por el Comité Socialista; Alegre, por el Comité Socialista Popular; Musalem, por el Comité Unido, y con la asistencia, además, de numerosos señores parlamentarios.

rios, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.—Discutir inmediatamente en general el proyecto que moderniza los servicios de Correo y Telégrafos, para lo cual se otorgarán hasta cinco minutos a cada Comité, sin perjuicio del tiempo de que disponen los señores Diputados Informantes;

2º.—Cerrar el debate y votar el proyecto en general no antes de las 18 horas;

3º.—Si hubiere indicaciones que requirieran informe de la Comisión de Hacienda, el proyecto será enviado para su segundo trámite reglamentario hasta el día martes de la próxima semana, en cuya sesión ordinaria se tratará en particular hasta su total despacho. En caso de que no se formulen indicaciones que requieran el trámite del informe de la Comisión de Hacienda, se iniciará inmediatamente la discusión particular del proyecto;

4º.—Otorgar hasta diez minutos, al reanudarse la presente sesión, al señor Galleguillos Vera para que rinda un homenaje, y hasta diez minutos a los señores Araneda Rocha y Loyola, antes de iniciarse la Hora de Incidentes, y

5º.—Prorrogar el término de la presente sesión por todo el tiempo que requiera el cumplimiento de los acuerdos anteriores.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.
Acordado.

4.—INCLUSIÓN DE UN OFICIO DEL SENADO EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión el oficio del Honorable Senado referente al proyecto que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 30 de mayo de 1931, Orgánico de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Si le parece a la Sala, se procederá en esta forma.

—*Acordado.*

5.—CONCLUSIONES DE LAS JORNADAS DE ESTUDIOS PENALES REALIZADAS RECIENTEMENTE EN LA CIUDAD DE CONCEPCION.—NOTAS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CARMONA (Vicepresidente). De conformidad con una de los acuerdos de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Señor Presidente, deseo rendir homenaje a un grupo de estudiosos del Derecho que, reunidos en la ciudad de Concepción entre los días 11 y 13 de octubre pasado, realizaron una jornada de estudios penales, cuyas conclusiones, sin duda, redundarán en progreso de la legislación de nuestra patria. Me refiero a las terceras jornadas penales que, bajo el patrocinio del Instituto de Ciencias Penales y con la colaboración de la Universidad de Concepción, se efectuaron en esos días en la ciudad mencionada.

Estas jornadas comprendieron tres temas de gran importancia y de actualidad. El primero de ellos, la apreciación de la prueba en conciencia; el segundo, perturbaciones mentales y responsabilidad penal; y el tercero, el delito preterintencional.

Del primero de estos temas fueron relatores el abogado señor Jorge Solovera y el Ministro don Lucas Sanhueza; del segundo tema, don Gastón Téllez, profesor de la Universidad de Chile, y los profesores señores Francisco Behn y Alfredo Auesberg, ambos de Concepción; y del tercer tema, los profesores Alvaro Bunter, de Santiago, y Alberto Colvin, de Concepción.

Esta jornada fue una elocuente demostración del afán de estudio de los componentes del Instituto de Ciencias Penales, entidad a la cual la legislación chilena debe mucho, por su ardua y eficaz

colaboración en diversos proyectos, para cuyo despacho esta Corporación, incluso ha solicitado su inapreciable concurso.

Sus jornadas se caracterizaron por el afán de penetrar hondamente en los temas que fueron materia de sus debates, en las que se destacó la participación del presidente del Instituto, señor Daniel Schweitzer, de los señores Miguel Schweitzer, Varela, Labatut, Novoa, Chadwick, Brain; del profesor Colvin, de la misma Universidad; del distinguido abogado señores Malaquías Concha y de muchos otros que aportaron magníficas ponencias al torneo.

Las Jornadas Penales concluyeron con algunas indicaciones, que, seguramente, serán materia de proyectos de ley que el Instituto pretende elaborar para someterlos a la consideración de los Poderes Públicos, en su afán de promover el avance de nuestro sistema jurídico.

En relación con el primero de los temas tratados, es decir, a la apreciación de la prueba en conciencia, las Jornadas Penales llegaron a las siguientes conclusiones:

1.—Cuando la ley permite apreciar la prueba en conciencia, faculta al juzgador para hacer una libre ponderación de los elementos que ofrece el proceso, para que se forme juicio acerca de los hechos. Esta institución libera al Juez de toda norma legal preestablecida, que fije valores determinados a las probanzas, y, por ello, importa supresión de las normas reguladoras de la prueba. Es entendido que el juez debe ajustar su apreciación a las reglas de la sana lógica.

Esta apreciación no puede ser arbitraria.

2.—Sin perjuicio de lo anterior, el Juez debe basar su juicio en conciencia, únicamente en los antecedentes que consten en los autos y por los medios probatorios establecidos por la ley sustantiva. Es obligación del Juez señalar los fundamentos que le permitan sentar sus conclusiones de hecho.

3.—Hay un evidente paralelismo entre

el sistema de las pruebas tasadas y el procedimiento inquisitivo y escrito. Ellas sirven, dentro de éste, de garantía de los derechos del imputado. La necesidad de esta garantía desaparece y se abre camino a la libre apreciación de la prueba en un proceso público y oral.

4.—Las disposiciones especiales que actualmente establecen la apreciación de la prueba en conciencia son un sacrificio exigido a las garantías individuales del imputado por razones de interés público ante la necesidad de perseguir delitos de difícil investigación. Ellas no han dado, sin embargo, el resultado esperado, por falta de reglamentación legal adecuada y de Tribunales especializados en lo criminal y por un injustificado temor de parte de los jueces de usar la facultad que les ha sido concedida. Todo lo cual revela la necesidad de ir a una reforma sustancial de la Judicatura y del proceso penales.

En relación con el segundo tema, o sea, con las perturbaciones mentales y la responsabilidad penal, llegaron a las siguientes conclusiones:

1.—En consecuencia, con el avance experimentado por la Psiquiatría Moderna, se hace necesario dar al número primero del artículo diez del Código Penal una redacción adecuada a aquellos progresos. Para lograr este propósito, recomiendan la adopción de una fórmula como la ya recogida en el Proyecto Chileno de 1946, de Reformas al Libro Primero del Código Penal.

2.—Es imperativo reconocer la imputabilidad disminuía, en los casos correspondientes, considerándola como atenuación de la responsabilidad penal. Deberá encararse, para ello, la reforma de la Ley.

3.—Deben armonizarse las conclusiones anteriores con las previsiones de la Ley sobre Estados Antisociales, que considera la adopción de medidas de seguridad para enajenados y toxicómanos.

4.—Señalar la necesidad de que el Supremo Gobierno proceda, a la mayor bre-

vedad, a dictar el Reglamento de la Ley número 11.625, que permitirá su plena vigencia en lo concerniente a los estados antisociales y a las medidas de seguridad.

5.—Recomendar que los informes de los peritos psiquiatras, sin perjuicio de las exigencias técnicas, se presenten de modo claro y comprensible, a fin de permitir que los Jueces a que van dirigidos aprovechen su contenido y conclusiones; como asimismo, procurar que los peritos uniformen el lenguaje que utilicen en lo que a las denominaciones técnicas se refiere.

En relación con el Tema III sobre el delito Preterintencional las terceras jornadas de Ciencias Penales recomiendan las siguientes conclusiones:

1.—La legislación penal vigente no contiene disposiciones que ofrezcan adecuada solución a la hipótesis de hecho que la doctrina Jurídica denomina Delito Preterintencional.

2.—Es, por lo tanto, de urgente necesidad subsanar este vacío legislativo, introduciendo, sea en la parte general o en la parte especial, preceptos que den normas relativas a esta figura y resuelvan las consecuencias jurídicas que de ella derivan.

3.—Es imperativo proceder, en la futura reforma del Código Penal a la radical supresión de las figuras de delitos calificados por el resultado.

Estas Jornadas Penales, no solamente fueron la demostración de un afán de estudio superior, sino que, al mismo tiempo, señalaron una honda comprensión entre individuos de distintas esferas de la sociedad. Ellas se iniciaron con un brillante discurso del Rector de la Universidad de Concepción, señor David Stichkin, y con uno no menos elocuente del Presidente del Instituto de Ciencias Penales, señor Daniel Schweitzer. Concluyeron con un acto brillantísimo, en el cual participa-

ron don Daniel Schweitzer, el Ministro de la Corte Suprema don Rafael Fontecilla y don Héctor Brain, organizador de estas Jornadas.

Los concurrentes a ellas fueron objeto de un testimonio de gratitud de toda la ciudadanía de la zona. Así se explican las diferentes manifestaciones, como el coctel de la Universidad de Concepción; la comida ofrecida por la Facultad de Derecho; la visita al Apostadero Naval y la atención de la Jefatura; el almuerzo ofrecido por la Compañía Acero del Pacífico; un coctel de la Municipalidad de Concepción y los festejos de las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager.

Deseo, señor Presidente, al rendir este homenaje a las Jornadas Penales, pedir a la Honorable Cámara que, junto con considerar estas importantes conclusiones que han de servir de base para serios estudios jurídicos que nos llevarán a las reformas esenciales de nuestro Derecho Penal, se envíe una nota de felicitación a la Universidad de Concepción por haber facilitado su sede y todas sus aulas para estos estudios y otra al Instituto de Ciencias Penales por esta nueva iniciativa en bien del progreso del Derecho Penal.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento de la Sala para enviar las notas a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

—Acordado.

6.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.867, SOBRE MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y MEJORAMIENTO DE LAS RENTAS DE SU PERSONAL.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Por acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse del proyecto que modifica la ley Nº 11.867, sobre modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor

Von Mülhenbrock, y de la de Hacienda, el Honorable señor Lea-Plaza.

—*Los informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda aparecen entre los Documentos de la Cuenta de esta sesión.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión general el proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, tengo el honor de informar, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, el proyecto del Ejecutivo, por el cual se introduce una serie de modificaciones a la ley N° 11.867. Por él se crean diversos cargos de mensajeros y carteros en la planta de Correos y Telégrafos, se mejoran rentas del personal y se suplementan los ítem destinados a la modernización de estos servicios.

El proyecto primitivo, enviado por el Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional, tenía por finalidad perfeccionar la ley N° 11.867, que no había podido aplicarse, en la forma que correspondía, debido a una serie de notorias fallas, como aquella establecida en la disposición relacionada con la impresión de estampillas que la Casa de Moneda no pudo llevar a cabo por deficiencias técnicas.

Puedo informar a la Honorable Cámara que la Comisión de Gobierno Interior consideró, más que nada, al entrar a estudiar esta iniciativa, el alza del costo de la vida y el anhelo del personal de Correos y Telégrafos de obtener un mejoramiento justo de sus sueldos y salarios. La inquietud y la angustia económica de este gremio llegaron a preocupar al Poder Ejecutivo. Por eso, propuso una serie de nuevas disposiciones, en un oficio especial del que tomó conocimiento la Comisión, que fueron aceptadas, prácticamente, en todas sus partes. Sólo se introdujo una pequeña modificación en aquella par-

te que establece la facultad que se otorga al Presidente de la República para enviar comisiones técnicas al extranjero, con el objeto de que estudien la forma de perfeccionar y mejorar los Servicios de Correos y Telégrafos.

La Honorable Cámara, cuando aprobó la ley N° 11.867, evidenció claramente el profundo conocimiento que tiene de los problemas que afectan a estos vitales Servicios, que se encuentran muy atrasados, en materia de progreso técnico.

Los Servicios de Correos y Telégrafos de Chile carecen de la eficiencia que deberían tener, dado el progreso de nuestra nación. Mantenidos en una situación de abandono, postergados, solamente funcionan, podría decirse, por la fuerza de la inercia, y, hay que reconocerlo, por la capacidad, el sacrificio, la disciplina y el amor por su profesión que tiene todo su personal.

A la luz del estudio que practicó la Comisión de Gobierno Interior, en esa oportunidad, y que corroboró el informe de la de Hacienda; se estableció que estos Servicios necesitaban, con urgencia: primero, que se mejoraran las rentas de su personal, porque éste es el gremio de la Administración Pública más abandonado del país; segundo, que se introdujera, rápidamente, un mejoramiento técnico en el Servicio; tercero, que se habilitaran nuevas oficinas, especialmente en Santiago, pues falta un local adecuado para el Correo Central y para la instalación del Telégrafo Central. En seguida, a través del país, también es necesario modernizar estos Servicios, reemplazando el anticuado sistema en uso.

No quiero fatigar a la Honorable Cámara. Además, el proyecto se ha calificado de "suma urgencia", recordando las deficiencias de que adolecen estos Servicios, entre otras, el retraso en el envío de la correspondencia, los problemas relativos a la transmisión de telegramas, etc. En realidad, la propia geografía de Chile obliga a comprender los beneficios que

los Servicios de Correos y Telégrafos proporcionan al país. Sin embargo, siempre han quedado relegados a un segundo plano por los Poderes Públicos; han sido olvidados inclusive por el legislador, que siempre ha sido generoso con otros gremios. Pese a todo esto, los Servicios de Correos y Telégrafos están cumpliendo una misión fundamental en la República, gracias al espíritu de superación y a la capacidad de su personal.

Por estas consideraciones, la Comisión de Gobierno Interior demostró una amplísima comprensión de las necesidades de esta repartición, especialmente de las que tienen los hombres que trabajan en ella.

De acuerdo con los datos comparativos que tuvo a la vista la Comisión de Gobierno Interior, se estableció que los sueldos del personal de estos Servicios están por debajo de las remuneraciones de los demás funcionarios de la Administración Pública.

Daré a conocer, brevemente, algunas cifras promedio: la renta promedio del personal de Correos es de \$ 29.077. Los Servicios de Investigaciones tienen una renta promedio de treinta y ocho mil trescientos un pesos; los de Registro Civil, de treinta y tres mil ciento setenta y ocho pesos; los del Ministerio de Justicia, de treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos; la Dirección de Presupuesto, de treinta y ocho mil doscientos setenta y siete; los servicios de Impuestos Internos llegan a un promedio un poco más alto: cincuenta y un mil ciento setenta y tres pesos; los de Tesorerías tienen una renta media de cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos; los de Aduanas, de cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos; y así, sucesivamente.

No quiero extenderme en dar más cifras, pero ellas me han permitido, brevemente, atestiguar ante esta Honorable Sala que las rentas del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos repre-

sentan el promedio de sueldos más bajo de la Administración Pública.

Ello no quiere decir que las rentas comparativas que he citado sean satisfactorias o altas, pues ocurre lo contrario. Pero ya la Honorable Cámara conocerá de algunos proyectos de ley que reajustarán los sueldos de nuestra Administración Pública y, en tal oportunidad, tendremos ocasión de establecer la justicia niveladora y distributiva que debe existir en ella. Lo ideal sería aprobar una escala única de sueldos y grados, pero probablemente no alcancemos a pronunciarnos sobre dicha materia en el actual período legislativo.

La realidad de las cosas es que toda nuestra Administración Pública, con contadas excepciones, está percibiendo rentas bajísimas, que su personal ha soportado el encarecimiento del costo de la vida sin tener el mejoramiento de remuneraciones que verdaderamente le corresponden...

El señor SILVA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.—... y que, con entereza y con alta dignidad y comprensión de la necesidad de sacrificios en los momentos dolorosos que vive la economía de la República, ha aceptado su parte de responsabilidad. Pero, como ayer la manifestó claramente el señor Prescott Carter, al informar a la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos sobre la segunda etapa de los planes económicos destinados a contener la inflación, ha llegado ya el momento de corregir las deficiencias que se han observado en la ejecución de estos planes y de devolver a los sectores asalariados, tanto fiscales como privados, el poder adquisitivo de las rentas con que deben hacer frente al alza del costo de la vida.

El señor SILVA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Con el mayor gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente)

—Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, puede usar de la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.—Señor Presidente, comparto plenamente las expresiones del Honorable colega señor Von Mühlenbrock, Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, en lo que respecta a las bajas rentas del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos; pero creo que el espíritu que han tenido el Ejecutivo y las Comisiones de Gobierno Interior y Hacienda, al estudiar las disposiciones del proyecto, quedará desvirtuado si se mantiene el inciso segundo del artículo 6º que establece: “El beneficio a que se refiere el presente artículo será absorbido por cualquier futuro mejoramiento económico de orden general para la Administración Pública o para Correos y Telégrafos”. Por lo tanto, tal beneficio será sólo un paliativo que durará muy poco, ya que, al aprobarse el proyecto que mejorará la situación económica de los funcionarios de la Administración Pública, este personal quedará en las mismas actuales condiciones precarias que ya ha señalado el señor Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, oportunamente el Honorable señor Lea-Plaza, Diputado informante de la Comisión de Hacienda podrá darnos los datos estadísticos, que ella estudió a fondo, relacionadas con el financiamiento del proyecto.

La Comisión de Gobierno Interior consideró especialmente también este aspecto y puedo dar un resumen de las entradas y de los gastos que en él se consultan.

Esta iniciativa se financia con un aumento en las tasas generales de los servicios de Correos y Telégrafos, con excepción del recargo en las estampillas de las

cartas y en los telegramas. Dicho aumento de tasa, como sabe la Honorable Cámara, está destinado a financiar el restablecimiento de los quinquenios en las Fuerzas Armadas y su rendimiento se calcula en una suma que fluctúa entre los mil doscientos y los mil quinientos millones de pesos anuales.

Las demás alzas de tarifas que se establecen en el proyecto fueron debidamente estudiadas por la Comisión de Gobierno Interior, la que llegó a la conclusión de que los servicios de Correos y Telégrafos no pueden financiarse por sí solos. Ellos constituyen un peso fuerte sobre las finanzas del Estado. Por lo demás, como carecen de un adecuado perfeccionamiento técnico, están muy distantes de poder financiarse por sí mismos.

Debo decir al respecto que el costo de la palabra en un telegrama común es de quince pesos! Si Correos y Telégrafos fuera una entidad particular que tuviera que financiarse por sí solo, sin costarle un centavo al erario, la trasmisión de la palabra en un telegrama tendría un costo de quince pesos. Sin embargo, actualmente se cobran tres pesos por palabra.

Los servicios de Correos y Telégrafos cuestan al año dos mil millones de pesos al erario y tiene un déficit de un mil millones de pesos, más o menos. De ahí que esta iniciativa legal tienda a dar un paso adelante en la tesis de que el servicio de Correos y Telégrafos, así como el de Ferrocarriles del Estado, o la Empresa Marítima del Estado, deben llegar a financiarse por sí solos, en una teoría objetiva de sana aplicación del concepto privado a los servicios fiscales.

El rendimiento del alza de tarifas contemplado en el artículo nuevo que estoy informando es de \$ 419.090.000, y el producto de las alzas que corresponde fijar por Decreto Supremo asciende a \$727.214.000. En total, habría una mayor entrada de \$ 1.146.304.000, de acuerdo con lo establecido en estos artículos.

El gasto que este proyecto de ley invo-

lucre en mejoramiento de sueldos, en una cuota de 60% se destinará a incrementar el fondo de construcción y mejoramiento técnico de los servicios y a la creación de nuevas plantas de carteros y mensajeros, incluyendo en la planta a aquel personal que hoy se desempeña como meritorio y que no recibe ninguna renta fiscal, sino, únicamente, lo que el público le otorga al recibir las cartas y telegramas.

Se establece una asignación especial de 40% para el personal de Correos y Telégrafos sobre sus sueldos actuales, sin que se considere como sueldo para ningún efecto legal, es decir, no estará afecto a descuentos por leyes previsionales. El mayor gasto anual que significa este aumento es de \$ 825.774.528.

El aumento de planta, contemplado en el artículo 7º del proyecto, es el siguiente: se crean en el grado 12º, 50 plazas de carteros y 40 de mensajeros; en el grado 13º, 50 de carteros y 30 de mensajeros; en el grado 14º, 20 de carteros y 10 de mensajeros; en el grado 15º, 90 de carteros y 40 de mensajeros, y en el grado 16º, 117 de carteros y 32 de mensajeros. Ese aumento significará un gasto de \$ 215.732.544 anuales.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que el proyecto de ley consultó las medidas correspondientes para controlar que estos cargos no sean motivo de un aumento en la planta de Correos y Telégrafos que tienda a intensificar, aún más, nuestro burocracia.

Se trata de incluir en la planta al personal modesto, que está desempeñándose en los Servicios de Correos y Telégrafos como meritorio desde hace muchos años. Ellos no gozan de sueldo, sino que reciben, como lo manifestaba hace un momento, las propinas que les entregó el público y el equivalente al transporte de telegramas y cartas.

En seguida, tenemos el artículo 8º, que incrementa los fondos consultados en el artículo transitorio de la ley N° 11.867 en sesenta millones de pesos, destinados para

la construcción y mejoramiento del Servicio de Correos y Telégrafos.

En total, el proyecto en debate, según el informe de la Comisión de Gobierno Interior, irrogará al Estado un gasto de un mil ciento un millones quinientos siete mil setecientos setenta y dos pesos.

La Comisión de Gobierno Interior tomó conocimiento de un artículo, que hoy día en la mañana rechazó la Comisión de Hacienda, por el cual se autoriza al Presidente de la República para enviar al extranjero, en viaje de perfeccionamiento, a algunos técnicos de los Servicios de Correo y Telégrafos. La Comisión de Gobierno Interior colocó en el articulado las medidas de resguardo correspondientes, estableciendo de que el Servicio de Correos y Telégrafos y el Ministerio de Obras Públicas tendrán que acreditar ante la Contraloría General de la República la calidad de técnico del funcionario que se enviara. Tuvo presente la Comisión de que, en Chile, no existe un concepto claro sobre lo que es la organización de los Servicios de Correos y Telégrafos. En efecto, no existe entre nuestros arquitectos, especialmente en los de Obras Públicas, una comprensión exacta de este problema y ello es consecuencia del atraso en que se han mantenido siempre estos Servicios y de los pocos fondos que se han dado para modernizarlos. Por eso no existe un concepto claro de lo que es un Correo moderno, en el que se contemple la distribución de sus oficinas, atención al público, distribución de la correspondencia y telegramas, etc.

De ahí que la Comisión de Gobierno Interior estimara conveniente facultar al Presidente de la República para enviar personal calificado como técnico al extranjero, previa comprobación de su calidad de tal por la Contraloría, a fin de que estudien la construcción de sistemas modernos de edificios de Correos, y el perfeccionamiento de la atención al público y despacho de la correspondencia, de acuerdo con los más avanzados conceptos de la técnica en esta materia.

Desgraciadamente, este criterio favorable de la Comisión de Gobierno Interior se contrapone con el de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que esta última ha suprimido el artículo mencionado, por la situación de penuria de dólares porque actualmente está atravesando nuestro país.

En suma, señor Presidente, la Comisión de Gobierno Interior recomienda a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

Estima esta Comisión que el país realiza un acto de justicia al mejorar las rentas del personal de Correos y Telégrafos, porque no es posible mantener por más tiempo a un gremio de servidores públicos, que presta tan altos servicios a la colectividad, en una situación de inferioridad económica manifiesta, que no resiste ningún análisis.

Señor Presidente, intencionadamente no he querido profundizar en el examen de las rentas del resto de la Administración Pública, pero tengo a mi alcance cuadros estadísticos y comparativos, en base a los cuales podría proporcionar datos sobre el monto de las rentas de cada uno de los funcionarios de Correos y Telégrafos. Por lo demás, sé que la Honorable Cámara domina este problema, porque no hace aún a un año que despachamos la Ley N° 11.867.

En lo que respecta a la necesidad de suplementar los fondos de Correos y Telégrafos para dotar a Santiago de un edificio como el que la capital de la República requiere, para modernizar los servicios de provincias y para llevarlos a regiones lejanas y aisladas de nuestro territorio, la Comisión ha tenido en cuenta estas finalidades y ha hecho justicia a más de seiscientas personas que han desempeñado sus cargos como meritorios y que, durante muchos años, han estado esperando ingresar a la planta de los Servicios de Correos.

Todo esto, señor Presidente, a juicio de la Comisión de Gobierno Interior, son antecedentes suficientes para que la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto.

Termino, señor Presidente, colocándome a disposición de la Sala durante la discusión particular del proyecto, a fin de informar detenidamente sobre el contenido y el alcance de sus disposiciones a los Honorables colegas que así me lo soliciten, artículo por artículo; y rogando de nuevo a la Honorable Cámara preste su aprobación a este proyecto, que se estima justo y conveniente para los intereses nacionales.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lea Plaza.

El señor LEA PLAZA. — Señor Presidente, me corresponde informar, por mandato de la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley que modifica la Ley N° 11.867, de 13 de agosto de 1955, sobre modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos.

En atención a que esta Honorable Cámara acordó el trámite de suma urgencia para este proyecto, la Comisión de Hacienda conoció su articulado y lo despachó totalmente en sesión esta mañana.

En realidad, señor Presidente, la Comisión de Hacienda aprobó en general y en su parte esencial el criterio de la Honorable Comisión de Gobierno Interior, introduciendo solamente algunas pequeñas modificaciones que en nada alteran fundamentalmente la opinión de dicha Comisión, que ya ha dado a conocer su Honorable Diputado Informante, señor Von Mühlenbrock.

Esencialmente, señor Presidente, la Comisión de Hacienda innovó en materia de previsión de los cargos que se crean en virtud del artículo 7°. En efecto, estableció que "la provisión de los cargos que se crean por el presente artículo se hará exclusiva y estrictamente con el personal que actualmente presta sus servicios a mérito, suspendiéndose para este efecto el cumplimiento sólo de los requisitos de edad y estudios de que pueda adolecer".

Por otra parte, la Comisión indicada agregó el siguiente inciso segundo: "Prohíbese para el futuro la designación de

personal a mérito o a contrata en el Servicio de Correos y Telégrafos”.

En la forma en que lo redactó la Comisión de Hacienda, el artículo en discusión tiende a dejar en claro, señor Presidente, que no se trata de crear plazas de carteos y mensajeros para cuya provisión se nombrará a personas extrañas al servicio, sino, simplemente, de legalizar una situación de hecho existente desde hace muchos años en la repartición indicada y que afecta a numerosas personas actualmente al margen de la Administración Pública, no obstante prestar sus servicios en ella. En consecuencia, se restringe la contratación del nuevo personal solamente a aquellas personas que, en la actualidad, están prestando sus servicios a mérito en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

En el informe de la Comisión de Hacienda, señor Presidente, se han deslizado tres palabras que, a mi juicio, se deben a un error de interpretación. Al permitir que se contrate al personal actualmente a mérito, la Comisión señalada quiso que, en el futuro, no se continuara con dicho procedimiento. En otras palabras, el personal actualmente a mérito puede ingresar al Servicio, pero se termina con la costumbre de llamar a nuevos postulantes a mérito, pues, de lo contrario, en el futuro se crearía el mismo problema que hoy se trata de resolver.

Se facultó a la Mesa de la Comisión de Hacienda para redactar el artículo en cuestión; pero parece que se incurrió en un error al agregar las palabras “o a contrata”, que figuran en el inciso segundo del artículo 7º, que ya leí.

En realidad, señor Presidente, estimo que se trata de un error, porque la discusión se limitó al personal a mérito y no al de contrata.

Para la contratación de personal existen fondos en el Presupuesto de la Nación, que están totalmente invertidos, ya que este personal a contrata se refiere exclusivamente al que pudiera llamarse auxiliar: ascensoristas, carpinteros, etc.

De manera que, en mi concepto, la redacción que le ha dado la Mesa, que es la que aparece en el informe, no se ajusta al espíritu de la Comisión, lo que podría modificarse en la discusión particular; de lo contrario, señor Presidente, esto significaría en el futuro, cuando los contratos se terminen, la cesantía para un grupo numeroso del personal que está prestando sus servicios en Correos y Telégrafos.

Otra modificación que estableció la Comisión de Hacienda consiste en hacer una excepción para el Servicio de Correos y Telégrafos en cuanto a los ascensos del personal.

De acuerdo con el Estatuto Administrativo, al llegar los funcionarios al grado dos y superiores, terminan los escalafones y ese personal es designado por el Presidente de la República, pues se considera que son cargos de su exclusiva confianza.

En el deseo de prolongar hasta los grados más altos la carrera de los funcionarios de Correos y Telégrafos, en el artículo 1º se estableció lo siguiente:

“Reemplazar la letra k) por la siguiente:

k) Substitúye el artículo 33 por el siguiente: “Artículo 33.— Los funcionarios de Correos y Telégrafos serán promovidos a los grados 2º y superiores de sus respectivas plantas, por estricto orden de escalafón de méritos, con excepción del Director General, cargo de la exclusiva confianza del Presidente de la República”.

De acuerdo con la disposición propuesta por la Comisión de Hacienda, sólo el cargo de Director General del Servicio sería de la confianza del Presidente de la República, y todos los demás pertenecerían al escalafón; los que deberían atenerse a la escala de méritos que confecciona anualmente la Dirección General del Servicio.

La Comisión de Hacienda, señor Presidente, también suprimió el artículo 2º del proyecto en la forma en que viene redactado por la Comisión de Gobierno Interior.

El artículo 2º del proyecto de la Comi-

sión de Gobierno Interior, establecía que se declaraba "de utilidad pública los inmuebles y terrenos necesarios para dar ubicación adecuada a las oficinas y radio-estaciones de Correos y Telégrafos que se construyan en cumplimiento de la ley N° 11.867.

"Las expropiaciones correspondientes se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 3.313, de 29 de septiembre de 1917".

La Comisión de Hacienda, señor Presidente, estimó que ésta era una disposición demasiado amplia y que tal vez no estaba de acuerdo con los términos de nuestra Constitución Política referentes al derecho de propiedad. El parlamentario que habla no compartió este criterio, por estimar que hay otras leyes, tales como la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola y como la ley que creó la Corporación de la Vivienda, que también contienen disposiciones similares. Sin embargo, la mayoría de la Comisión no lo estimó así y optó por no recomendar la aprobación de este artículo 2º, en la forma como venía redactado por la Comisión de Gobierno Interior.

Tampoco aceptó la Comisión de Hacienda el artículo 3º del proyecto, a que ya se refirió el Honorable señor Von Mühlentrock, que autorizaba al Presidente de la República para enviar, por una sola vez, hasta tres funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fin de estudiar los nuevos sistemas de operación en uso por los servicios postales de telecomunicaciones, y su adaptación a las necesidades nacionales.

La supresión de este artículo fue acogida por la Comisión de Hacienda, por las razones que ya ha dado a conocer mi Honorable colega señor Von Mühlentrock. La escasez de divisas hace conveniente y, podríamos decir, necesaria la supresión de toda comisión al extranjero que no sea absolutamente indispensable.

Y, por último, señor Presidente, modificó el artículo 10 del proyecto de la Comi-

sión de Gobierno Interior, estableciendo que el Director General de Correos y Telégrafos formará parte del Consejo de Aproveccionamiento del Estado. La Comisión de Gobierno Interior lo proponía solamente en carácter accidental, para los efectos de las adquisiciones que se efectúen con los recursos que provee la ley N° 11.867. La Comisión de Hacienda estimó que no era posible que el Director General de los Servicios de Correos y Telégrafos, fuera solamente un miembro en carácter accidental del Consejo de la Dirección de Aproveccionamiento del Estado, puesto que era muy difícil operar en estas condiciones. Por otra parte, se considera también que la Dirección de Correos y Telégrafos tiene que estar permanentemente en comunicación y trabajar en contacto con la Dirección de Aproveccionamiento del Estado, dada la gran cantidad de material que necesita esta rama de la Administración Pública.

Estas son, señor Presidente, las modificaciones más sustanciales introducidas por la Honorable Comisión de Hacienda, que, como lo repito, comparte en todo lo demás, el criterio de la Comisión de Gobierno Interior.

Se trata, señor Presidente, de un proyecto, que, en términos generales, se financia de la siguiente manera: a) con el producido del alza de tarifas a que se refiere el artículo 4º de este proyecto, que suma \$ 419.090.000 y b), con el producido del artículo 5º, que se refiere al alza que puede efectuarse por Decreto Supremo y que asciende a \$ 727.214.000, todo lo cual, en conjunto, da para esta ley, una cantidad de \$ 1.146.304.000.

Los gastos que originará este proyecto, son los siguientes: 1º), el artículo nuevo que se refiere a una asignación especial, de un cuarenta por ciento para el personal de Correos y Telégrafos, que suman en total \$ 825.774.528; 2º), el artículo nuevo sobre aumento de planta, involucrando en él los gastos de sobresueldos fijos y variables del presupuesto, que ascienden a

§ 215.732.544; 3º), una modificación a la letra c) del artículo 3º transitorio de la ley N° 11.867, que eleva de \$ 12.000.000 a \$ 60.000.000 los fondos de que pueda disponer la Dirección de Correos y Telégrafos para ejecutar las instalaciones de algunas oficinas que se han creado o que se han instalado en edificios nuevos y que no se dispone de fondos para habilitarlas como corresponde. Entre otras oficinas, está la de Valdivia, que ocupa un local moderno, recién construído, que está con un mobiliario que no atañe a la calidad del edificio y que no ofrece la más mínima comodidad al personal que en ella trabaja, ni tampoco a las personas que concurren a ocupar sus servicios.

En total, los gastos ascienden a \$ 1.101.507.772. Como se puede apreciar, existe, incluso, un pequeño excedente de \$ 45.000.000 entre los gastos que se consultan y las entradas que va a producir la aplicación del presente proyecto de ley.

La Comisión de Hacienda, señor Presidente, ha sido siempre parca en autorizar aumentos de sueldos, asignaciones especiales o la contratación de personal, pero en el caso de los Servicios de Correos y Telégrafos ha comprendido que hay una situación que es necesario remediar.

A los antecedentes que ya dió el Honorable colega señor Von Mühlenbrock, puede agregarse un dato que es de interés que conozca la Honorable Cámara y es el siguiente: mientras en la casi totalidad de los servicios de la Administración Pública el personal que trabaja en ellos tiene un sueldo superior al vital —en algunos casos solamente un dos y medio a un siete por ciento, percibe una remuneración inferior al vital en Correos y Telégrafos un cuarenta y ocho y medio por ciento tiene una renta inferior al sueldo vital, fijado para la ciudad de Santiago. Como es posible apreciarlo, con esta simple enumeración, hay un desequilibrio evidente en este porcentaje entre los demás servicios y el de Correos y Telégrafos.

A remediar esta situación tiende el

proyecto de ley que estamos tratando. Se consideró que dada la naturaleza de las funciones de los Servicios de Correos y Telégrafos, la mayor parte de este personal, su inmensa mayoría, presta sus servicios en los diferentes cargos con rentas sumamente bajas. La planta de los empleados superiores es demasiado reducida, apenas alcanza al 1,5% de un personal, compuesto por 6.138 funcionarios más o menos. No más de ochenta de ellos tienen un sueldo superior a los de grado, o sea, entren en los sueldos de categorías.

Todas estas consideraciones, señor Presidente, hicieron ver a la Comisión que era indispensable acceder, aun en estos tiempos de crisis económica, a mejorar la situación de un Servicio de tanta importancia en la Administración Pública, cuyo numeroso personal goza de una renta tan insignificante, repito, que casi el cincuenta por ciento de él no alcanza a ganar el sueldo vital, que a esta altura del año, de por sí es muy bajo, si se considera que éste se fija a principios de año, y ya se ha producido en este lapso un aumento apreciable del costo de la vida.

Esto es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara, en lo que atañe a la Comisión de Hacienda, recomendando su aceptación en la forma en que viene aprobado por ella.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —En virtud de un acuerdo de la Honorable Cámara, ofrezco la palabra al Comité Liberal por cinco minutos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité Radical, por cinco minutos.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Señor Presidente, de las observaciones formuladas por los Honorables señores Diputados Informantes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, se des-

prende que éste es un proyecto muy sencillo, destinado, en esencia, a proveer de local y a dar curso a otras construcciones de edificios que en este momento se están haciendo y que, como es del conocimiento público, faltan para la Dirección de Correos y Telégrafos. Para el efecto, se tiende a modificar la ley N^o 11.867 haciéndola operante y, por otra parte, establecer una situación que venga a mejorar de alguna manera la escasa renta de que goza el personal.

Por uno de los artículos del proyecto se tiende a crear una asignación especial, ascendente al cuarenta por ciento de los sueldos fijos, destinada a mejorar las remuneraciones del personal de que se trata.

Este proyecto aparece financiado convenientemente con el aumento de tasas y tarifas del Servicio de Correos y Telégrafos.

En consecuencia, los Diputados radicales, en atención a la justicia que encierra el proyecto, lo votarán favorablemente en general. También aprobarán las indicaciones formuladas por la Comisión de Hacienda en todos sus artículos.

Respecto del artículo 7^o, tal como lo manifestaba el Honorable Diputado Informante, de la Comisión de Hacienda, esa Comisión, en dicho precepto, sólo se pronunció sobre la provisión de cargos con el personal que actualmente presta sus servicios a mérito en esta repartición, prohibiendo para el futuro su designación, pero no el de personal a contrata.

Al aprobar este proyecto, los Diputados radicales estamos convencidos que contribuiremos, por lo menos en algo, a paliar la difícil situación en que se encuentra el personal de Correos y Telégrafos, y al mejoramiento del Servicio, especialmente en lo que concierne a locales.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente me voy a permitir presentar una in-

dicación relacionada con el bienestar de ciertos funcionarios del Servicio de Correos y Telégrafos, que se desempeñan en empresas particulares, a los cuales no se les conceden —tampoco a sus familiares— los beneficios de que gozan las demás personas que trabajan en ellas.

Así ocurre, concretamente, en el mineral de cobre de Potrerillos; no sé si en Chuquicamata sucedió lo mismo. El personal de Correos y Telégrafos que trabaja allí, no recibe ningún beneficio de la Empresa, no goza del racionamiento de pulpería, ni tampoco dispone de habitaciones para ellos y sus familiares.

Por estas razones como lo he manifestado voy a presentar una indicación para agregar un artículo nuevo a este proyecto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra, por cinco minutos, al Comité Agrario-Laborista.

Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, los fundamentos invocados por los Honorables Diputados Informantes de este proyecto, me ahorran entrar en consideraciones para establecer la plena justicia del mismo.

Solamente deseo rectificar la apreciación formulada por el Honorable colega señor Lea-Plaza, en orden a que la precaria situación del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos sea una excepción dentro de la Administración Pública.

La verdad es que la política seguida por el Gobierno, principalmente la adoptada por el ex Ministro de Hacienda, don Oscar Herrera Palacios, ha permitido que un noventa por ciento del personal de la Administración Pública esté percibiendo remuneraciones realmente miserables. No es el caso de que sólo en los Servicios de Correos y Telégrafos más de un cincuenta por ciento del personal esté obteniendo una renta inferior al sueldo vital, porque, dentro del egoísmo que ha imperado en los últimos años, idéntica situación exis-

te, entre otros organismos, en el Servicio Nacional de Salud, en el de Seguro Social y en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, caso este último donde el personal ha estado luchando, durante más de dos años, por la dictación de una ley que a esa institución le permita invertir, de acuerdo con el Estatuto de la Caja, el siete por ciento de sus entradas en los gastos generales, no el 4% como ahora ocurre, provocando ese intenso malestar del personal de la institución.

O sea, todo esto corresponde al engaño que ha imperado durante tanto tiempo, en orden a que el Gobierno iba a propiciar, con suma urgencia, la aprobación de la escala única de grados y sueldos destinada a dar al personal de la Administración Pública, fiscal y semifiscal, las remuneraciones a que tiene derecho, dentro de un elemental y primario sentido humano.

En esta oportunidad, sólo deseo anunciar el voto favorable de los Diputados agrariolaboristas al proyecto en debate. Además, debo expresar que, a mi juicio, fijando la verdadera interpretación del artículo 6º, que establece una asignación especial equivalente al cuarenta por ciento de los sueldos fijos en favor del personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, debe entenderse dada la amplitud de la redacción del precepto que también queda comprendido, en este beneficio, el personal de valijeros y agentes postales, el que, dentro de ese Servicio, es, sin duda alguna, el más postergado.

La Honorable Cámara sabe que este personal presta sus servicios en las zonas rurales del país, vale decir, en aquéllas en que hay verdadera producción y que, sin embargo, son las más postergadas por los Poderes Centrales.

Debemos tener presente que, en los sectores rurales, se carece de atención médica adecuada para las necesidades de los campesinos y de servicios vitales, como el de teléfonos, por ejemplo. En estas circunstancias, resulta absurdo que el personal de Correos y Telégrafos peor remunerado

es, precisamente, el constituido por los valijeros y agentes postales, pues gana sueldos que ni siquiera llegan a los cinco mil pesos.

Por este motivo, deseo fijar el verdadero alcance del artículo 6º del proyecto, esto es, que la asignación del cuarenta por ciento contemplado en esa disposición también beneficia a los agentes postales y valijeros. Creo que en este punto estarán de acuerdo todos los sectores de la Honorable Cámara. No deseo pedir a los señores Diputados Informantes del proyecto mayores explicaciones sobre la materia, porque me parece de claridad meridiana la disposición; pero, deseo que quede establecido claramente, en la historia de la ley, que éste es el verdadero alcance del beneficio otorgado por el proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Agrariolaborista.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, al Comité Democrático del Pueblo.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, en estos cinco minutos o en menos tiempo, si me es posible, sólo me voy a referir a algunos aspectos dispositivos de este proyecto, pues me parece innecesario hacer un análisis más amplio sobre la situación económica de los empleados y obreros del país, y muy particularmente de algunos sectores de la Administración Pública, entre los cuales se cuenta el personal del Servicio de Correos y Telégrafos.

Es de urgente necesidad aprobar las disposiciones del proyecto de ley en debate, pues contiene dos aspectos que había que considerar. En primer lugar, la ley 11.867 no ha dado en la práctica, desgraciadamente, los resultados que de ella se espe-

rabán. Por lo tanto, era necesario introducirle algunas modificaciones para hacerla más expedita, y así poder iniciar prontamente la construcción de edificios para el Servicio de Correos y Telégrafos, como también el mejoramiento de ese organismo.

El otro aspecto, que para mí reviste aún mayor importancia, sin que esto signifique restársela al anterior, es el referente al aumento de sueldos que recibirá el personal de Correos y Telégrafos, el que tiene una renta promedio de veintinueve mil pesos mensuales, cantidad verdaderamente insuficiente para compensar el alza del costo de la vida. Con el cuarenta por ciento de aumento que se propone en este proyecto de ley, los sueldos llegarán a un promedio de treinta y nueve mil pesos mensuales, suma que no es, por cierto, todo lo que el Diputado que habla desearía para ese personal que ha demostrado, en el desempeño de sus cargos, abnegación y sacrificio, y que ha prestado importantes servicios a los intereses de la Nación.

Además, este proyecto incorporará en la planta al personal que actualmente presta sus servicios "a mérito", el que, durante un largo período, ha estado sirviendo en la institución, sin haber alcanzado los medios para sufragar los gastos de movilización.

A través de las disposiciones de este proyecto, se elevan en cuatrocientos setenta y tantos los cargos de la planta del Servicio, los que deberán ser llenados con personal que actualmente presta sus servicios "a mérito".

En efecto, por iniciativa del Diputado que habla, la que fue aprobada por la unanimidad de la Comisión de Hacienda, se introdujo una modificación en el artículo 7º del proyecto despachado por la Comisión de Gobierno Interior, por la cual se dispone que los nuevos cargos deberán ser llenados, exclusivamente, con el personal que actualmente presta sus servicios "a mérito", con el fin de evitar que se ejerzan presiones para proveerlos con gente de

afuera, restando así a esos funcionarios, que han estado trabajando ahí durante largo tiempo, la posibilidad de ingresar en la planta del Servicio. Para impedir que la finalidad de este precepto se altere, he presentado una indicación, en compañía del Honorable señor Silva Ulloa, la que no permite escapatoria alguna a la situación que vengo planteando.

Con respecto al personal contratado al cual se refirió el Honorable señor Lea-Plaza, también hemos presentado una indicación para solucionar este punto, ya que en ningún momento ha sido el deseo de la Comisión de Hacienda el dejar imposibilitada a la Dirección General de Correos y Telégrafos de poder echar mano de esta herramienta, pues, por circunstancias especiales, muy propias del Servicio, continuamente hay que estar contratando carpinteros, mecánicos y otra gente que, en forma transitoria, desempeña determinadas labores, dentro de la institución.

Por último, junto con prestar nuestro apoyo a esta iniciativa de mejoramiento económico, hemos aceptado el aumento de tasas. Este es un mal necesario al cual hubo que recurrir precisamente para lograr lo perseguido por este proyecto. Hubiéramos deseado otra fuente de financiamiento, pero en la imposibilidad de hallarla por el momento, hemos tenido que dar nuestra aprobación a la propuesta.

Por los motivos expuestos, votaremos favorablemente, en general el proyecto, y, en su oportunidad, en particular, con las indicaciones a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, al Comité Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, al Comité Radical Doctrinario.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, al Comité Socialista.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, es evidente que con el despacho de este proyecto, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, se resolverá un problema de bastante importancia y de mucha gravedad, cual es la precaria situación económica del abnegado personal del Servicio de Correos y Telégrafos.

Sin embargo, es conveniente señalar, a fin de que no se tildé nuestra actitud como demagógica, que el proyecto contiene en sí el camino para modernizar éstos servicios, los que, como muy bien se señala en los informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, se hallan retrasados en relación con el progreso y desarrollo de nuestra vida moderna.

Los Diputados Socialistas y del Frente de Acción Popular participamos activamente, en las Comisiones respectivas, en el estudio exhaustivo que se realizó sobre el proyecto en debate. Por este motivo, ahora nos limitamos a anunciar nuestros votos favorables a esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan tres minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Se los hemos cedido al Honorable señor Cueto, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Cueto.

El señor CUETO.—Señor Presidente, como muy bien decía el Honorable señor Salinas, este proyecto de ley es solamente un paliativo para la difícil situación económica por que otraviesa el personal de Correos y Telégrafos. La verdad es que, no pudiendo hacer otra cosa que aceptar este paliativo, lo votaremos favorablemente; pero es indudable que la situación real y verdadera en que queda, por ejemplo, el personal que tiene muchos años de servicios y que debe jubilar, es pésima.

En efecto, el artículo 6º dice que al personal de Correos y Telégrafos se le pagará “una asignación especial equivalente al cuarenta por ciento de su sueldo fijo”, y que esta asignación “no se considerará como sueldo para ningún efecto legal”. O sea, señor Presidente, el personal, que ha entregado su vida al Servicio de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la disposición citada, jubilará en pésimas condiciones económicas; y en el futuro, cuando este beneficio de la asignación especial sea absorbido por un aumento de grado del funcionario respectivo o por un mejoramiento económico de orden general en las rentas del resto de la Administración Pública, este personal siempre irá quedando pospuesto.

La única solución verdaderamente justa habría sido reestructurar la planta de los Servicios de Correos y Telégrafos, asignando a cada funcionario el grado que legítimamente le corresponde; pero no se ha procedido así. En esta forma, la difícil situación económica de este personal, la que ahora sólo se palia en la forma que señala el proyecto, dentro de dos o tres años continuará siendo exactamente igual a como es hoy día, seguirá significando un verdadero drama para el personal que tiene muchos años de servicios y que no puede jubilar, porque sus sueldos son sumamente bajos. Al hacerlo, lo único que conseguirían sería quedar jubilados con sueldos de hambre.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Queda un minuto al Comité Socialista.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Señor Presidente, las argumentaciones que ha hecho mi Honorable colega, señor Cueto, con respecto al artículo 6º, son muy claras. De ellas se desprende que es indispensable que esta Honorable Cámara modifique esta disposición con las indi-

caciones que se han presentado, a fin de que la asignación especial que ahora se establece no quede absorbida por mejoramientos económicos o por reajustes posteriores.

Señor Presidente, también deseo referirme a dos modificaciones que ha introducido la Comisión de Hacienda y que me han sorprendido un poco. La primera de ellas es para suprimir el artículo 2º propuesto en el informe de la Comisión de Gobierno Interior. El tiene por objeto declarar de utilidad pública y autorizar la expropiación de los inmuebles y terrenos necesarios para dar ubicación adecuada a las oficinas de Correos y Telégrafos que se construyan.

El señor DURAN (Presidente).—Permítame, Honorable Diputado: ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Solicitaría un minuto más, señor Presidente, para poder dar término a mis observaciones.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder un minuto más al Honorable señor González Espinoza.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría, por un minuto.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Muchas gracias, señor Presidente. Decía que con la disposición que comentaba, se dan facilidades a la Dirección General de Correos y Telégrafos para ubicar adecuadamente, donde convenga, sus nuevos edificios con miras al mejor funcionamiento de sus labores de utilidad pública.

En segundo lugar, señor Presidente, debo manifestar que no estoy de acuerdo con la supresión del artículo 3º propuesto por la Comisión de Hacienda. Dicha disposición establecía la autorización para enviar al extranjero, por una sola vez, hasta tres funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos y otra comisión mixta integrada, en total, por no

más de cuatro funcionarios pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas y a la referida Dirección General, a fin de que los primeros estudien los nuevos sistemas de operación usados por los servicios postales de telecomunicaciones, y los segundos, la organización interna y mecanización de los edificios de Correos y Telégrafos.

Si bien es verdad que es exagerado el total de siete funcionarios, no es menos evidente la inconveniencia de suprimir estas comisiones. Por eso hemos presentado, junto con el Honorable señor Muñoz Horz, una indicación para reducir el número de funcionarios que integrarían tales comisiones. En ningún caso deben eliminarse, pues es indispensable la información técnica que pueden traer del extranjero, y en especial, para el correcto funcionamiento de los edificios que se construyen y de las nuevas instalaciones que en el futuro reemplazarán a las actuales de los Servicios de Correos y Telégrafos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular:

El señor MAASS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAASS.—Señor Presidente, en una sesión anterior di a conocer a la Honorable Cámara, en nombre de mi Partido, los problemas que aquejan a los funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos, e hice ver la necesidad de que ellos fueran resueltos para conseguir el buen funcionamiento, en general, de dichos servicios. Sin duda alguna, el proyecto en debate tiende a remediar en parte la actual situación.

Especial atención debemos dedicar al problema relacionado con la modernización de los servicios postales-telegráficos, materia que sin dilación era indispensable que fuera abordado por el Ejecutivo,

pues hay conciencia pública acerca de la forma lamentable en que los servicios mencionados han estado desarrollando sus labores: edificios inadecuados, material antiguo, etcétera; materialmente era imposible dispensar al público en general, las atenciones correspondientes a un buen servicio de correos y telégrafos.

Por eso, señor Presidente, nuestro partido apoyará el proyecto en debate en general, con leves modificaciones. Especialmente estamos en desacuerdo con un punto que ya se ha planteado en esta sesión: el de que la asignación del cuarenta por ciento que se les dará a estos funcionarios deba ser absorbida por los aumentos posteriores de orden general que se den a la Administración Pública en el futuro. Esto nos parece totalmente injusto dada la actual situación de miseria en que se encuentran estos empleados. De ahí que solidaricemos ampliamente con una indicación presentada que incluso, lleva la firma de Diputados de estas bancas, para que esta situación se remedie en su totalidad.

Desde luego, creemos que este aumento de un cuarenta por ciento es pequeño. En la sesión a que me he referido expresé que algunos agentes postales con cuarenta años de servicios, por ejemplo, están ganando sumas que alcanzan a duras penas a dos mil quinientos y tres mil pesos mensuales. En consecuencia, este aumento en ningún caso va a remediar la situación de estos funcionarios; pero como estamos impedidos constitucionalmente par proponer y aprobar indicaciones que signifiquen gastos, tenemos que conformarnos con aceptar la proposición del Ejecutivo en lo que a esta materia se refiere.

También hemos presentado una indicación con el propósito de impedir que se prolongue la injusticia cometida contra los funcionarios dirigentes de la Asociación Postal Telegráfica de Santiago, los que, como es de conocimiento de esta Honorable Cámara, fueron relegados a dis-

tintos lugares del país. Esta indicación tiene por objeto que la relegación quede sin efecto, para que estos funcionarios puedan, entonces, volver a ocupar los cargos que tenían con anterioridad a estos hechos.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que aprobaremos en general este proyecto, pues llena una sentida necesidad del servicio de Correos y Telégrafos, y de su personal.

Eso es todo.

El señor FLORES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor FLORES.— Sólo un minuto, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Flores.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES: — Gracias, señor Presidente.

Solamente deseo denunciar en la Honorable Cámara, para los efectos de la historia de la ley y para el conocimiento del señor Director General de Correos y Telégrafos, la forma realmente inhumana como viajan y desempeñan sus funciones los oficiales ambulantes de Correos. Especialmente en la zona norte, ellos tienen que realizar sus actividades en las bodegas de fierro de los carros del ferrocarril, sin la más mínima comodidad, ni siquiera escritorios para poder actuar con mediana expedición. En las noches, cuando tienen algunas horas de descanso, deben hacerlo en los tablonés del piso de las bodegas de fierro de los carros de tercera clase, en los furgones que viajan desde La Calera hasta Iquique. Esto he podido apreciarlo personalmente y deseo que llegue hasta el conocimiento del señor Director General del Servicio, para que arbitre las

medidas necesarias á fin de que se ubiquen cabinas dentro de esos furgones, con el objeto de que estos oficiales ambulantes de Correos puedan desempeñar sus funciones en una forma más humana, compatible con el cargo que ejercen.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor GUMUCIO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos vamos a dar también nuestros votos favorables a la aprobación de este proyecto de ley.

El personal de Correos y Telégrafos es tal vez uno de los sectores de la Administración Pública que tradicionalmente ha sido pospuesto en los mejoramientos económicos concedidos por las leyes de aumento de sueldos.

Lamentamos, eso sí, y quiero dejar constancia de nuestro pensamiento ahora, que el Gobierno no tenga un criterio único respecto a remuneraciones del personal de la Administración Pública. Hace varios meses anunció el Gobierno una escala única de sueldos. Y lógico habría sido que este personal que ha sido pospuesto siempre en estos aumentos, fuese encasillado en la forma apropiada en que merece serlo, en un proyecto general de mejoramiento.

Somos enemigos, por principio, de los proyectos separados de mejoramiento económico, porque siempre producen injusticias. Hay servicios con más influencias para conseguir mejoramientos que otros, que resultan pospuestos al carecer de esa influencia, porque no pueden lograr los aumentos que merecen. Sin embargo, dada la situación de angustia y de miseria que sé que vive este personal, creo de justicia que se le conceda el mejoramiento eco-

nómico que contempla esta ley, el que aun considero que es insuficiente.

En segundo lugar, vamos a darle nuestra aprobación a los preceptos por medio de los cuales se arbitran fondos para mejorar y modernizar los locales que ocupan los Servicios de Correos y Telégrafos.

Hacemos votos porque en este caso el Ejecutivo tenga suficiente energía para llevar a la práctica lo que en esta ley se establece, ya que ocurre hoy día que numerosas leyes que autorizan la inversión de fondos para el mejoramiento de locales ocupados por servicios públicos, no se cumplen debido a la ineficacia del Ejecutivo para resolver sobre las propuestas públicas correspondientes o para buscar los locales apropiados.

Como este es un problema angustoso, especialmente para la ciudad de Santiago, formulo votos porque en este caso se realicen las obras de mejoramiento consultadas en esta ley.

He dicho, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Le queda un minuto al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, frente al proyecto de ley en discusión, queremos manifestar que lamentamos que el Ejecutivo no haya seguido una buena práctica administrativa al enviar este Mensaje: la de abordar el problema del reajuste de remuneraciones del personal de la Administración Pública en forma integral, ajustándose a las posibilidades presupuestarias de la nación.

Creo, señor Presidente, que ésta es una solución de parche, para un servicio, que deja postergado a otros servicios, lo que naturalmente puede traer una anarquía

dentro de la Administración Pública y constituye una injusticia para otros servidores del Estado.

Queremos manifestar, también, que el Ejecutivo no ha aprovechado la discusión de este proyecto, como habría sido lo lógico, para abordar en forma integral el problema financiero del servicio de Correos y Telégrafos. Estimo que las buenas prácticas administrativas y financieras hacen necesario que los servicios de utilidad pública se autofinancien en sus gastos de operación. Desgraciadamente, el Servicio de Correos y Telégrafos tiene fuertes déficit en estos gastos de operación, que gravitan, consecuentemente, en el déficit fiscal. Es así, señor Presidente, como en el presente año, el déficit de este servicio alcanzó a \$ 1.462.000.000.

No comprendemos por qué el Ejecutivo, que tiene las facultades necesarias, no ha abordado este problema. En efecto, por el artículo 33 de la Ley N° 7.392, se autorizó al Presidente de la República para alzar las tarifas periódicamente, sin necesidad de una ley especial, con el fin de permitir que este Servicio se autofinancie. Desgraciadamente esto no se ha hecho, lo que se ha traducido en el déficit que tiene, que alcanza a la elevada suma ya mencionada de \$ 1.462.000.000.

Todas estas leyes especiales que se despachan con el fin de mejorar los Servicios de Correos y Telégrafos, su material o sus edificios, siempre quedan postergadas debido a que caen dentro del déficit presupuestario. La única manera de que estos Servicios puedan desenvolverse y que los funcionarios que en ellos trabajan reciban remuneraciones justas, es que, de una vez por todas, se logre su financiamiento a través de las tarifas postales. Es absurdo que estos Servicios estén gravitando sobre el Presupuesto nacional en una fuerte suma, no obstante que por medio del alza de tarifas es perfectamente posible llegar a obtener su financiamiento.

El proyecto de ley en discusión no aborda este problema, ya que si bien alza las

tarifas, al mismo tiempo aumenta los gastos. Por lo tanto, mantiene en la misma situación de déficit a los Servicios de Correos y Telégrafos. Creo, señor Presidente, que ésta no es una manera seria de abordar este problema.

Para terminar, considero que, en todo caso, debió haberse enviado un Mensaje en que se abordara en su integridad un reajuste para todos los servidores de la Administración Pública, y no hacerlo en forma parcial, lo que sólo conduce a aniquilar la Administración Pública.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Le quedan dos minutos al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por leídas las indicaciones presentadas, insertándose su texto en el Boletín de Sesiones y dando lectura el señor Secretario solamente a las indicaciones que la Mesa ha declarado improcedentes.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Indicación de los señores Palestro y Silva Ulloa para suprimir el inciso 2º del artículo 6º.

Hay otra indicación análoga de los señores Maass, Magalhaes, Maurás, Poblete, González, Espinoza, Muñoz, Tamayo, Silva Ulloa, Ibáñez y Gumucio, que tiene por objeto también suprimir el inciso 2º del artículo 6º.

Indicación de los señores Silva Ulloa y Palestro para reemplazar en el inciso 1º del artículo 6º la palabra "fijo" por "imponible"; y suprimir las palabras "y no se considerará sueldo para ningún efecto legal".

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa declara improcedentes estas indicaciones, porque necesitan el patrocinio del Ejecutivo.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Silva, por tres minutos.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.— Señor Presidente, hemos presentado una indicación con el objeto de suprimir el inciso segundo del artículo 6º porque creemos que se comete una injusticia con el personal de Correos y Telégrafos al darle una bonificación que será absorbida por el reajuste de sueldos próximo. Me parece que ese inciso puede ser eliminado por iniciativa parlamentaria sin que ello importe un acto inconstitucional, porque contiene una simple declaración, que puede ser modificada por una ley posterior.

Por este motivo, pido a la Mesa que reconsidere su resolución y acepte la indicación que hemos formulado.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SILVA.— Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Manifesté en el seno de la Comisión de Gobierno Interior que la supresión del inciso segundo del artículo 6º por medio de una indicación de origen parlamentario es perfectamente procedente y que el Gobierno puede restablecerlo en el próximo proyecto de aumento general de las rentas del personal de la Administración Pública.

Creemos que el Ejecutivo puede perfectamente proponer que la bonificación especial sea absorbida por el aumento de sueldos; pero también está dentro de nuestra facultad pedir la supresión del inciso segundo del artículo 6º.

Por estas razones, estimamos conveniente que la Mesa reconsidere su resolución de declarar improcedente nuestra indicación.

El señor DURAN (Presidente).— Ho-

norable Diputado, el inciso tercero del artículo 45 de la Constitución Política del Estado dice lo siguiente: 'Corresponderá asimismo, al Presidente de la República, la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados y para conceder o aumentar sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales. El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan. No se aplicará esta disposición al Congreso Nacional ni a los servicios que de él dependan'.

Y, en Derecho Público, las autoridades no tienen más facultades que aquellas que les dan las leyes; en este caso, la Ley Fundamental.

En consecuencia, la Mesa declara improcedentes las indicaciones.

En conformidad con un acuerdo adoptado por la Sala, corresponde votar, en general, el proyecto.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En conformidad a otros de los acuerdos de la Sala, volverá, para su segundo informe, a Comisión.

Si le parece a la Honorable Cámara, se fijará plazo a la Comisión para que emita su informe, de tal manera que el proyecto esté en condiciones de ser tratado en la Sala, a más tardar, el próximo miércoles.

Acordado.

—Las indicaciones formuladas al proyecto, que fueron tramitadas a Comisión, son las siguientes:

Artículo 1º

1.—De la Comisión de Hacienda, para

reemplazar el encabezamiento de la letra e) por el siguiente:

“e) Intercálase como inciso penúltimo del artículo 7º el siguiente:”

En el mismo inciso que propone intercalar la letra e), reemplazar la expresión: “No obstante lo dispuesto en el inciso anterior...” por “No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores...”.

Reemplazar la letra k) por la siguiente:

“K) Substitúyese el artículo 33 por el siguiente: “Artículo 33. Los funcionarios de Correos y Telégrafos serán promovidos a los grados 2º y superiores de sus respectivas plantas, por estricto orden de escalafón de méritos, con excepción del Director General cargo de la exclusiva confianza del Presidente de la República”.

Artículo 2º

2.—De la Comisión de Hacienda para suprimirlo.

Artículo 3º

3.—De la Comisión de Hacienda para suprimirlo.

4.—De los señores González Espinoza, Magalhaes y Muñoz para suprimir el inciso primero propuesto por la Comisión de Gobierno Interior.

5.—De los mismos señores Diputados para substituir el inciso segundo propuesto por la Comisión de Gobierno Interior por el siguiente:

“Para los efectos de la modernización de que tratan los artículos 7º y 13 de la ley Nº 11.867, autorízase al Presidente de la República para enviar por una sola vez al extranjero una Comisión Mixta integrada por un funcionario de la Dirección General de Correos y Telégrafos y un funcionario perteneciente al Ministerio de Obras Públicas”.

Artículo 4º

6.—De los señores Errázuriz Eyzagui-

rre y Loyola, respectivamente, para suprimir la letra d).

7.—Del señor Loyola, para suprimir la letra g).

8.—Del mismo señor Diputado para suprimir el inciso segundo de la letra n).

9.—De los señores Palestro y Silva para agregar las siguientes letras nuevas:

“ñ) Cartas de tres pesos (\$ 3.—) a diez pesos (\$ 10) por cada veinte gramos o fracción de veinte gramos”.

“o) Telegramas simples: de tres pesos (\$ 3.—) a diez pesos (\$ 10.—) por cada palabra con un mínimo de sesenta pesos (\$ 60.—).

Artículo 7º

10.—Del señor Serrano, para suprimirlo.

11.—De la Comisión de Hacienda, para substituir el inciso tercero por los siguientes:

“La provisión de los cargos que se crean por el presente artículo se hará exclusiva y estrictamente con el personal que actualmente presta sus servicios a mérito, suspendiéndose para este efecto, el cumplimiento sólo de los requisitos de edad y estudios de que pueda adolecer”.

“Prohíbese para el futuro la designación de personal a mérito o a contrata en el Servicio de Correos y Telégrafos”.

12.—De los señores Martones y Silva para substituir en el inciso propuesto por la Comisión de Hacienda, la expresión “actualmente presta” por la palabra “prestaba”, y agregar después de la expresión “a mérito” lo siguiente: “al 7 de agosto de 1956”.

13.—De los mismos señores Diputados, para substituir la parte final propuesta por la Comisión de Hacienda, que comienza “Prohíbese para el futuro...” por la siguiente: “Prohíbese la designación de personal a mérito en el Servicio de Correos y Telégrafos”.

Artículo 10

14.—Del señor Correa Larraín, para suprimirlo.

15.—De la Comisión de Hacienda, para suprimir la frase final “para los efectos de las adquisiciones que se efectúen con los recursos que provee la ley N° 11.867”, colocándose punto final después de la palabra “Estado”.

Artículos nuevos

16.—De los señores Martones, Palestro y Silva:

“Art..... A contar de la vigencia de la presente ley, se dejan sin efecto todos los traslados efectuados desde el 1º de agosto de 1956, a excepción de los voluntarios o por medidas disciplinarias”.

17.—De los señores Lobo, Von Mühlenbrock, Oyarce, Salum, Morales Adriasola y Flores:

“Art..... Las franquicias postales de que gozan actualmente los parlamentarios, serán extensivas al despacho de telegramas que éstos envíen a las agrupaciones departamentales o provinciales que representan, en conformidad al reglamento que dicte el Presidente de la República”.

18.—Del señor Magalhaes:

“Art..... Agrégase en la letra c) del artículo transitorio de la ley N° 11.867 después de la palabra “Cabildo”, lo siguiente: “Chañaral, Inca de Oro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina y Huasco”.

19.—Del señor Cofré:

“Art. Agrégase en la letra c) del artículo transitorio de la ley N° 11.867, después de la palabra “Talcahuano”, la siguiente: “Angol”.

20.—De los señores Muñoz y Palma Sanguinetti:

“Art. Agrégase en la letra c) del artículo transitorio de la ley N° 11.867, después de la palabra “Calama” las siguientes: “La Calera, Nogales, Quillota,

Villa Alemana, El Belloto, Viña del Mar, Limache y San Francisco de Limache”.

21.—De los señores Magalhaes, Muñoz y González Espinoza:

“Art. Las empresas particulares que tengan establecido en sus localidades oficinas de Correos y Telégrafos fiscal, además de proporcionar local para su funcionamiento, proporcionarán habitación para su personal y familiares”.

7.—ALZA DE LAS TARIFAS FERROVIARIAS

El señor DURAN (Presidente).— En virtud de un acuerdo tomado por la Sala, tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— En una sesión anterior me permití distraer la atención de la Honorable Cámara con algunas observaciones sobre el alza reciente en las tarifas ferroviarias, especialmente sobre su inoportunidad ya que ha sido aprobada en el momento que se lucha contra la inflación. Expresé, también, la extrañeza que había provocado una medida que influiría gravemente en el costo de la vida, en los mismos instantes en que se piden sacrificios a los empleados y a los obreros, al comercio, a la industria y a la agricultura.

Señalé, en esa oportunidad, la flagrante contradicción advertida entre lo que se pide y lo que se hace. Dije que “mientras se limitaron los reajustes de sueldos a las cifras oficiales sobre el aumento del costo de la vida, los organismos del Estado siguen en su carrera de gastos, es decir, promueven la inflación, como es el caso de los Ferrocarriles, cuyas tarifas siempre han gravitado sobre el costo de la vida”.

Al hacer esas observaciones, sostuve claramente que parece lógico y natural que “se proporcionen a los Ferrocarriles del Estado los medios indispensables para mantener la eficiencia de sus servicios y su modernización”. Pero que no es acep-

table que los Ferrocarriles nada den de su parte y que hasta el momento no se haya conocido ninguna iniciativa seria y positiva, dentro de esa Empresa, para reducir gastos visiblemente desproporcionados cuya existencia ha sido reconocida muchas veces por informes técnicos y responsables.

En las observaciones a que me refiero, no hubo conceptos duros, ni un tono desusado de lenguaje para juzgar la política económico-financiero de la Empresa, pues estoy convencido que se encuentra ante problemas verdaderamente graves. Pienso que los Ferrocarriles son efectivamente lo que siempre se les ha llamado: "La columna vertebral de nuestros transportes y de nuestra economía". Sin ferrocarriles eficientes, varias zonas del país y particularmente las del sur, sufrirían postración y estagnamiento en su desarrollo. Esto se prueba en la actualidad con el resentimiento general de los transportes ferroviarios a causa de notorias deficiencias que se traducen en reiterados atrasos y entorpecimientos del servicio, nunca clara y suficientemente explicados.

Sin embargo, pese al buen propósito que en todo el país existe para buscar un alivio a la presión financiera sufrida por la empresa, dentro de ésta no existen iniciativas para reducir sus gastos; por lo menos esas iniciativas no se divulgan.

Parece que todo se confía al curso simplista del alza de tarifas, como si las energías económico-financieras del país pudieran resistir más tiempo y como si la lucha contra la inflación, tan pregonada, sólo rigiera en sus efectos para frenar los anhelos de un mayor sueldo o salario, o una mayor ganancia legítima.

Mis observaciones merecieron un comentario de "El Diario Ilustrado", sin duda porque en mis palabras recoge la protesta unánime de la prensa por un alza de tarifas que había llegado a la impresionante cifra del cincuenta y cinco por

ciento, de la noche a la mañana. El comentarista no hizo otra cosa que glosar mis palabras y hacer unas deducciones al margen de las mismas.

Sin embargo, se le ha respondido por la Dirección General de la Empresa, servida por don Fernando Cruchaga, con un lenguaje excesivamente airado, como si quisiera desconocer el derecho a crítica que asiste a la prensa ante los actos administrativos que afectan al interés general.

Yo no sé qué período de mal augurio envuelve hoy a la prensa y a los periodistas. Cuando los periodistas no caen a la cárcel por defender la libertad de información, son víctimas de denuestos y del lenguaje intemperante de los funcionarios públicos, que, a la falta de argumentación, responden con la descortesía. Si los funcionarios siguen respondiendo en ese tono agresivo a la crítica sana y constructiva de la prensa y del Parlamento, vamos a tener que defendernos en la misma forma y responder con violencia a la violencia.

Pienso que los Ferrocarriles, en vez de abrir los fuegos y entrar a una guerrilla, debió apresurarse a enviar a esta Honorable Cámara los antecedentes solicitados por mí y que no aparecen, íntegramente, en la larga exposición hecha en la prensa últimamente. No creo que esos males no tengan más remedio que alzar las tarifas, porque ese recurso simplista no puede ser una proposición económicamente seria aunque la aconseje la misión Klein Saks, con todos sus títulos y antecedentes.

Las palabras fuertes de los funcionarios de la Empresa no convencen desgraciadamente al público que paga las tarifas, y al cual todas las veces se le dice que hasta aquí no más se llegará y, sin embargo, al poco tiempo otra vez se sorprende al país con nuevas alzas.

Los ferrocarriles dicen que esto lo aconsejó la misión Klein Saks como único re-

medio. ¡Buen consejo! Como ya lo dije, para resolver problemas de finanzas por el recurso de las alzas, no es necesario ser economista. Creo que la misión Klein Saks no puede haber procedido con ese simplismo, y por ello pediré que su informe sobre los Ferrocarriles sea enviado a esta Cámara, junto con los datos solicitados anteriormente. Además, pediré que se diga a cuánto ascendía el número de empleados y obreros en servicio al terminar la última administración gubernativa, y el de los que trabajan en la actualidad, y el del personal que había al asumir la dirección el señor Cruchaga.

La Empresa se ha quejado de que las alzas en otros productos han elevado sus costos. También a los empleados y obreros les han elevado los costos del mantenimiento de su hogar; sin embargo han tenido que sacrificarse.

La Empresa ha elevado este año sus tarifas en un cincuenta y cinco por ciento sobre las ya alzadas hace poco tiempo. Ha sido este el golpe mayor contra la política antiinflacionista del Gobierno asésado por el propio Gobierno, ya que uno de sus ministros puso su firma al decreto correspondiente.

Estimo, señor Presidente, que ante el reconocimiento de la empresa de su impotencia para manejarse con sus propios recursos y entradas y ante la insuficiencia, al parecer, de los muchos aportes que a fondo perdido ha hecho el Fisco con aprobación del Parlamento, procedería un estudio a fondo de estos problemas en una sesión especial de la Cámara. Dejo esta iniciativa entregada a la Mesa y a los Comités. Por ahora, sólo quiero que se pidan al Gobierno, los antecedentes que he indicado, especialmente, el informe de la misión Klein Saks, sobre los Ferrocarriles.

Nada más, señor Presidente.

8.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

9.—NECESIDAD DE CREAR UN CONSEJO NACIONAL DE ARBITRAJE.—PETICION DE OFICIO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se reanuda la sesión.

Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA.—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, en estos últimos tiempos se han venido suscitando una serie de conflictos de obreros y empleados, los que han culminado en frecuentes huelgas, algunas legales.

Según datos estadísticos proporcionados por la Sección Conflictos, Sueldos y Salarios de la Inspección Provincial del Trabajo, en el país se solucionan anualmente 15 mil de 20 mil conflictos que se suscitan. Por otra parte, los Inspectores del Trabajo logran obtener aumentos de sueldos y salarios que benefician a más de 400 mil obreros y empleados. El monto total por concepto de aumentos de salarios que consiguen los Inspectores del Trabajo sobrepasa los dos mil millones de pesos.

El Director General del Trabajo, don Raúl Cañón Artigas, ha hecho llegar un informe completo al Ministerio del ramo, por el cual da cuenta del movimiento habido entre el 1º de enero y el 31 de octubre últimos, respecto de los conflictos colectivos y huelgas legales e ilegales planteados en dicho lapso y la solución obtenida en ellos.

En este informe se deja constancia de

que en los 10 meses transcurridos del año se presentaron en total 1.494 pliegos de peticiones, que comprometieron a 7.078 empleados particulares y a 157.137 obreros de diferentes actividades. Del total de los conflictos presentados, se solucionaron mediante la intervención de los Servicios del Trabajo del país un total de 994, siendo archivados 216. El mayor gasto que han debido cubrir las empresas por los mejoramientos obtenidos en la solución de estos conflictos alcanza a \$ 3.374.031.017 al año.

En cuanto a las huelgas legales presentadas en el mismo lapso, éstas totalizan 48, con 1.200 empleados y 18.758 obreros comprometidos. De estas huelgas legales se solucionaron 47, quedando sólo una pendiente.

También se presentaron 187 huelgas ilegales, con 14.121 empleados y 66.684 obreros comprometidos. De estas huelgas fueron solucionadas 183, quedando sólo 4 pendientes.

Las ciudades en donde se registró el mayor número de conflictos o pliegos de peticiones presentados son: Santiago, 775; Valparaíso, 170; Concepción, 114; Valdivia, 65; Antofagasta, 52 y Talca, 50.

Desgraciadamente, los conflictos de mayor importancia se traducen en huelgas, cuyas consecuencias desastrosas significan para la economía nacional incalculables millones de pesos.

Nuestros obreros y empleados, cuya cultura cívica cada día va en aumento, están en condiciones de darse cuenta de que todos estos conflictos, que en la mayoría de los casos se traducen en huelgas o paralización de las actividades productoras, contribuyen poderosamente al ritmo inflacionista y, en consecuencia, son el factor determinante de la baja de la moneda que ellos mismos reciben en compensación a su trabajo.

Ha llegado el momento que el Estado busque las herramientas legales para evitar los conflictos de las clases trabajadoras, o para impedir que estas huelgas se

prolonguen más de lo necesario, sin recurrir a medios tan resistidos, como son la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia a los mantenedores o agitadores de las mismas, o declarando, como medio policial, Zonas de Emergencias donde ocurren tales hechos de inquietudes sociales.

Se ha visto en la práctica algo muy notable en cuanto a la solución pacífica de los conflictos entre el capital y el trabajo: el arbitraje. Aún, en los conflictos comerciales, ha cobrado también el arbitraje importancia igual, cuando no mayor, a la que se le concede en los de trabajo.

No es una novedad lo que deseo establecer desde esta prestigiosa tribuna, pues el sistema de arbitraje está hoy al alcance de los hombres de negocios de casi todas las naciones, gracias a organizaciones reconocidas y amparadas por leyes especiales.

En los últimos conflictos que han preocupado a la opinión pública, algunos de los cuales se han prolongado muchos meses, como último recurso se ha llegado al arbitraje.

Aprovechando la experiencia que en esta materia tenemos en en nuestro propio país, tengo presentado a la Honorable Cámara de Diputados una moción por la cual se crea el Consejo Nacional de Arbitraje para solucionar los conflictos entre obreros, empleados y patrones. Con este procedimiento flexible y adaptable a la solución de los problemas que puedan surgir, ahorraremos al país situaciones económicas angustiosas.

No hay que olvidar que las discusiones en los juicios de arbitraje tienen lugar a puerta cerrada, y el que juzga es, como es lógico, un hombre o una comisión muy versada en los asuntos que se ventilan.

Hace pocos días me ha tocado intervenir, conjuntamente con los colegas Maass, Martones y Palma Vicuña, en un conflicto del personal de empleados del Laboratorio Chile. Allí pudimos ver claramente lo que significan las relaciones entre empleado y patrón. Inspirado su Consejo Di-

rectivo en hacer justicia a un jefe que sobresalía por su buen comportamiento, por su sentido de responsabilidad, de iniciativa y de trabajo, le designó para un puesto clave en el que debía entenderse directamente con el personal. Pues bien, ese Jefe no poseía las condiciones indispensables de "sentido humano" para tratar a sus subalternos y, muchos menos, la característica de un buen jefe, las condiciones de mando. Esto originó una huelga ilegal, que, felizmente, gracias a nuestra intervención y a los buenos propósitos de la Gerencia y el Directorio de la industria logramos solucionar en forma muy cordial.

En este caso, por ejemplo, el Consejo Nacional de Arbitraje entraría a actuar con todo éxito, contando para ello con competísimos colaboradores, donde estarían representados el propio Ministerio del Trabajo, la Dirección General del Trabajo, el Registro Nacional de Contadores, el Colegio de Abogados y las entidades más representativas de los obreros y empleados. Luego, actuarían en este mismo Consejo representantes de las Sociedades de Minería, Agricultura, Comercio e Industria.

Este Consejo Nacional de Arbitraje solo atendería la solución de los conflictos colectivos, para dejar en libre acción a los tribunales respectivos, que tienen a su cargo las divergencias entre el patrón con sus obreros o empleados, en forma individual.

La rapidez con que conocerían y fallarían los conflictos en este Consejo sería la característica del arbitraje. Sería muy raro, a menos que mediaran circunstancias inusitadas, que un juicio de arbitraje sometido a un organismo como el que propongo en mi proyecto de Ley durara más de una semana. En cambio, Honorables colegas, en los tribunales ordinarios es corriente que un pleito se prolongue por años.

La huelga se esgrime frecuentemente como una arma para conseguir aumentos de sueldos y salarios. Ello trae la parali-

zación del esfuerzo productor por un tiempo y conseguido sus objetivos, el empleado u obrero en huelga tiene, necesariamente, que llegar a la conclusión de que el aumento del salario logrado no posee una traducción efectiva en el mercado, esto es, aún con dicho aumento, pues ese funcionario compra menos cosas que con el salario que ganaba antes de la huelga. En consecuencia, el resultado práctico de ese conflicto no tiene ningún resultado beneficioso y sólo deja tras de sí una estela de miseria y de hondas inquietudes en sus hogares, que están desesperados con esas huelgas.

Velando por los intereses del país y en Defensa de las clases trabajadoras he creído cumplir con la verdadera misión de legislar al presentar el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Arbitraje.

Al dar lectura a su articulado, voy a solicitar de la Honorable Cámara se oficie al señor Ministro del Trabajo para que, a su vez, solicite de S. E. el Presidente de la República, incluya en la Convocatoria esta moción que aparece en el Boletín 19 de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará oficio en nombre de Su Señoría, al señor Ministro del Trabajo.

El señor MELENDEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto diría lo siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Créase el Consejo Nacional de Arbitraje, que tendrá por objeto solucionar y fallar los conflictos colectivos que se presenten entre los obreros, empleados y patronos.

Artículo 2º— El Consejo Nacional de Arbitraje estará formado por una directiva compuesta de once miembros designados por S. E. el Presidente de la República, en ternas respectivas, propuestos por las siguientes instituciones: Sociedad de Somento Fabril, Colegio de Abogados

de Chile, Federación de Empleados Fiscales, Federación de Empleados Particulares, Sociedad Nacional de Minería, Registro Nacional de Contadores, Sociedad Nacional de Agricultura, Confederación Mutualista de Chile, Cámara Central de Comercio y por organismos más representativos de los empleados y obreros. Por derecho propio formaría parte del Consejo el señor Ministro del Trabajo, actuando de Secretario General del mismo el Director General del Trabajo, y el consejero designado por el Colegio de Abogados haría de relator de las causas.

Artículo 3º— Los fallos que expida el Consejo Nacional de Arbitraje serán inapelables.

Artículo 4º—Agrégase a los artículos 6º y 120 del Código del Trabajo el siguiente número nuevo: Aceptación para someter a arbitraje la solución de una huelga legal o ilegal, y acatamiento al fallo que se pronuncie.

Artículo 5º— El Consejo Nacional de Arbitraje pronunciará su sentencia, previa audiencia de las partes, las cuales concurrirán al comparendo que se fije con todos sus medios de prueba.

El Consejo dictará su sentencia dentro del plazo de veinte días, contados desde que el personal en conflicto haya reanudado sus faenas.

Artículo 6º— El Consejo de Arbitraje podrá intervenir en conflictos del trabajo, antes que se genere la huelga legal, siempre que lo soliciten, por escrito, de común acuerdo las partes y su fallo será inapelable.

Artículo 7º— Los obreros o empleados que falten al cumplimiento de un fallo del Consejo Nacional de Arbitraje serán sancionados con una multa de un mes de sueldo y con la pérdida de su empleo. En cuanto al patrón que se negare al cumplimiento del fallo arbitral, con una multa de 50 a 500 mil pesos, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones acordadas en la Ley de Delito Económico.

Artículo 8º— Las multas serán a bene-

ficio de las Instituciones de Beneficencia o de caridad que señale el reglamento que, para esta ley, dictará S. E. el Presidente de la República.

Artículo 9º— El Consejo Nacional de arbitraje se financiará con el aporte que hará anualmente el Estado, figurando esta partida en el Presupuesto respectivo del Ministerio de Hacienda. Por otra parte, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y la Caja de Empleados Particulares y la Caja de Servicio Social, contribuirán anualmente con una subvención insinuada por el Presidente de la República y aprobada por sus respectivos Consejos.

Artículo 10.— Esta ley empezará a regir después de 60 días de publicada en el "Diario Oficial" y se constituya la Directiva del Consejo de acuerdo con el reglamento respectivo.

Por el momento sólo he querido dejar constancia de estas observaciones ante la Honorable Cámara y tengo el anhelo de que este proyecto de ley llegue a los Sindicatos e Instituciones mutualistas para conocer la opinión de estas organizaciones gremiales.

Nada más, señor Presidente.

10.—SITUACION DE NUESTRAS INDUSTRIAS Y EN ESPECIAL DE LA INDUSTRIA MADERERA

El señor CARMONA (Vicepresidentt).
—Quedan dos minutos al Comité Acción Renavadora de Chile.

El señor MELENDEZ.—Se los hemos cedido al Honorable señor Bart, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Con la venia del Comité Acción Renavadora de Chile, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.— Señor Presidente, agradezco al Comité señaladó la gentileza que ha tenido al concederme sus dos minutos restantes. También haré uso del tiempo del Comité a que pertenezco.

Honorable Cámara, formo parte de un

sindicato de pequeños y medianos madereros, que abarca la zona comprendida entre Ñuble y Aisén. El alberga en su seno más o menos a cuatrocientos cuarenta asociados, y explota, como digo, tanto la pequeña como la mediana industria maderera.

En diversas oportunidades he manifestado en la Honorable Cámara que la industria maderera ha aportado al país, en el período de 1955-56, veintisiete millones de dólares, suma realmente extraordinaria para la escasez de divisas que padecemos crónicamente, debido a la decadencia de nuestras exportaciones, que están prácticamente suprimidas.

Anteayer, de acuerdo con el directorio del sindicato de maderas que presido, se estudió una propuesta de exportación de durmientes al Perú. Eran cien mil durmientes que, después de hacer los cálculos acuciosos y detallados, vimos que era imposible exportar, porque no podíamos soportar la competencia de Estados Unidos.

Parece un absurdo que Estados Unidos, que tiene un altísimo "standard" de vida y está a mucho mayor distancia del Perú que nosotros, que estamos a las puertas de este país, pueda hacernos competencia en el mercado peruano. Pero es así, y Chile no podrá exportar estos cien mil durmientes, con grave detrimento para la riqueza austral del país y también para las arcas fiscales, en materia de divisas.

Este fenómeno, señor Presidente, que casi todos nuestros productos de exportación...

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el turno del Comité Acción Renovadora de Chile.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BART.—Parece una cosa absurda, señor Presidente, que nosotros, que antes exportábamos gran parte de nuestra producción agrícola, hoy nos veamos, casi como por arte misterioso, impedidos de hacerlo.

Esto, que debía preocupar a nuestros economistas, a nuestros Ministros, al Gobierno, pasa como inadvertido, ni siquiera lo abordan. Se hacen largas disquisiciones, exposiciones, proyectos, pero son estudios, a mi juicio, metafísicos, que no tocan la raíz del problema.

¿Por qué no se exportan nuestros productos, cuando nuestro "standard" de vida es bajo y tenemos mercados próximos?

Esta pregunta tiene importancia enorme para todos, me recuerda a Sócrates, un "atorrante" de Atenas, quien, a menudo confundía a los elegantes sofistas griegos con sus clásicos ¿Por qué?

¿Por qué no podemos nosotros exportar? Y aquí vienen los por qué de Sócrates.

Este es el nudo del problema. Yo he dicho —y nadie me lo ha desmentido— que un país que no exporta, es un país condenado a sufrir gravemente en su economía. El caso de Bolivia es un ejemplo práctico. Está aquí al lado, en nuestras fronteras. Allí el dólar ha subido a más de doce mil bolivianos en tres años. Cayó el estaño y Bolivia cayó, perpendicularmente, a la vez.

¿No han pensado los gobernantes, que aquí está la raíz de nuestros males? No podemos exportar, a pesar, como he dicho, de que tenemos condiciones especiales para ello, porque nuestros obreros tienen sueldos de hambre y llevan una vida subhumana.

Esto que pase a nuestra industria maderera, sucede a casi todos nuestros industrias. Pero, ¿cuál es la causa? ¿Por qué ocurre este fenómeno, que parece misterioso?

Este es un tema que nuestros economistas y hombres de Gobierno deberían dilucidar. Pero como no lo hacen, le toca a un profano como yo traer, a veces, un poco de luz sobre estas materias. Soy señor Presidente, los ignorantes los que, muchas veces, están más cerca de la verdad.

Tengo aquí a la mano un aviso que salió en "El Mercurio" de ayer, redactado por un comité de defensa local, que habla

de Arica como de un "centro industrial regulador".

Parece un poco traída de los cabellos esta materia, pero luego se verá que se relaciona estrechamente con lo que quiero demostrar.

Empieza el aviso de esta manera:

"El proceso de industrialización de Arica, estimulado por el Puerto Libre, ha revelado poseer una indudable acción reguladora del equilibrio económico interno, al poner en descubierto la falta de concordancia con la realidad mundial que padecen muchas de nuestras industrias nacionales".

Parece que se aclarara un poco el panorama. En este punto es donde está más o menos, el centro neurálgico, el abceso que tiene a nuestra economía postrada.

Más adelante dice:

"Presentamos algunas cifras que reflejan el dinámico impulso adquirido por la industrialización de la zona de Arica:

Nuevas industrias instaladas	27
Inversión que representan \$	1.980.000.000
Edificación industrial promovida	17.000 m ² .

La nueva etapa en marcha queda delineada a través de las siguientes cifras e informaciones complementarias:

Porcentaje de las importaciones del 1.er semestre 1956 correspondiente a inversiones industriales . . .	30%
Nuevas industrias planificadas	87
Nuevos capitales industriales	\$ 2.175.000.000
Nuevos obreros que se necesitarán	11.100"

O sea, Arica necesita once mil cien obreros, más o menos, cuando en el resto del país hay cesantía.

En otro párrafo expresa:

"En Arica existe hoy una de las más modernas fábricas de harina y aceites de pescado de Sudamérica, proyectada para producir también conservas.

La Corfo ha planificado la instalación de una gran planta productora de aceite y seleccionadora de aceitunas para la exportación.

Capitales extranjeros se han orientado a la instalación de importantes almacenes de depósito (Warrants), para abastecer a Chile, Perú, Bolivia y zonas interiores de Brasil y Argentina.

El puerto libre de Arica es tierra de realidades. De esas realidades presentamos ahora otra muestra".

Convendría que los señores Diputados Socialistas vieran esto que sigue a continuación:

Vestuario total para un obrero, con prendas importadas	\$ 12.700
Vestuario total para un obrero, con prendas nacionales	\$ 27.000

Un amigo mío, el Honorable colega señor Albino Barra, hombre muy estudioso y de primera calidad, a quien estimo y respeto, me interiorizaba de cómo trabajan las fábricas de paños de Tomé y Chiguayante y demostraba su asombro ante las utilidades absurdas que tienen.

Más adelante, dice el aviso que comentario:

"Las realidades de Arica no pueden ser echadas a un lado y borradas de una pluma, como se pretende".

Aquí está la raíz del problema que las señoras, con su inteligencia innata, han aprovechado muy bien. Viajan con suma frecuencia a Arica, para adquirir mercaderías y, pagando impuestos; sin embargo, hacen grandes ahorros. Pero, perjudican, Honorable Cámara, a los señores industriales y comerciantes de este país, lo que no es de sentir, porque estos señores hacen una utilidad del quinientos por ciento.

Ahora, ¿cómo se relaciona esto, con lo que estaba diciendo al principio, de que nosotros no podemos exportar? Muy simplemente. Nosotros, los madereros, tene-

mos que pagar nuestros implementos a tres veces su valor; la ropa de los obreros, a dos o tres veces su valor. Todo es muy simple. No hay para qué romperse la cabeza haciendo cálculos con máquinas calculadoras. Es muy simple: los artículos nacionales valen tres veces más que los importados. Pero esto no preocupa a nuestros economistas. Por el contrario, ellos son los abogados más fervientes de esta estafa que se llama "protección a la industria nacional". Un poco árido el tema y antipático ¿no?; pero conviene, Honorables colegas, que estas cosas se difundan. Y gracias a las señoras que pueden obtener medias por la tercera parte de su valor y tres veces mejores en calidad, está entrando conciencia nacional que estamos siendo succionados diabólica y hábilmente por estos consorcios, integrados por elementos que se autodenominan "caballeros de la industria" y que, en buenas cuentas, constituyen una maffia.

Cuando se habla del imperialismo extranjero, yo me sonrío. ¡Si el imperialismo está metido entre nosotros; si con el aplauso general de la prensa y de la radio, sigue especulando y nosotros tan patriotas y contentos, decimos que tenemos industrias enormes, y un alto standard de vida! Sin embargo, no podemos exportar, porque todos los productos de nuestra careada industria nacional son marginales.

He conversado con algunos técnicos y he sido informado de que en Chile hay un solo producto que, en calidad, está en condiciones de competir con la industria extranjera: es el óxido de zinc. Todo lo demás es "bluff" y negociado.

Por otra parte se presenta otro problema. Tenemos que importar trigo, carne, grasas y cueros. ¿Y por qué digo yo, nosotros los agricultores, no podemos producir grasas, trigo, carne y cuero, en cantidad suficiente para surtir nuestro mercado? Por la misma razón, porque todos los artículos que nosotros necesitamos comprar, los pagamos tres veces más caros y siendo de peor calidad.

¿Por qué yo, agricultor, vendo el kilo de cuero a ochenta pesos y tengo que comprar un par de zapatos de mala calidad en cinco mil pesos ¿Quién me explica esto?

Póngase lo que se quiera por concepto de pago de transportes, de limpieza, elaboración y venta. Esto, en realidad, resulta simplemente absurdo. La palabra absurdo queda chica, más bien se puede calificar de "criminal".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Ruego a Sus Señorías se sirvan evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor BART.—Señor Presidente, la lana vale doscientos pesos el kilo. Pues bien, cuando uno va a comprar un terno de tela nacional, como el que llevo puesto, que no es de gran calidad, se ofrece en el comercio a razón de cuatro o cinco mil pesos, el metro.

¿Quién me explica esto? ¿Para qué tenemos economistas? ¿No tiene, acaso, el Ministerio de Economía, una sección perita en cálculos? ¿No han visto estos milagros que son mucho más grandes que la multiplicación de los panes y los peces? Pero, muy tranquilamente, permite que se cobren estos precios exorbitantes.

El kilo de algodón cuesta un dólar a los importadores hilanderos. Sin embargo, nuestras pobres mujeres tienen que comprarlo, transformado en tela, en catorce o quince mil pesos el kilo. Tampoco esta situación llama la atención de los políticos, economistas y a las esferas de gobierno.

Señor Presidente, estas observaciones las hago, simplemente, para que se entiendan porque esto tiene una trascendencia enorme.

Hace quince o veinte años que vengo majadereando en este mismo sentido; me parece que dos o tres Honorables Diputados, más o menos, me entienden. Pero estoy seguro que las señoras me van a comprender, ya que para adquirir artículos tres veces más baratos y de mucho mejor calidad tienen que salir fuera del país.

Lo del vidrio, es una ridiculez.

Con respecto a las medicinas es de conocimiento público el envenenamiento colectivo que se produjo hace algún tiempo. Sin embargo, seguimos con el lema de proteger nuestra industria nacional, porque es muy sencillo, ¿cómo no va a serlo! Este razonamiento es primario. Tenemos la materia prima necesaria: carbón, caídas de agua, madera, ¿No es mejor traer las maquinarias para refinar aquí nuestros productos, fundirlos, hilarlos, en vez de mandar nuestro fierro, nuestro cobre y nuestras telas a Europa, con el consiguiente gasto de fletes, seguros, elaboración, carga y descarga y vuelta a los mismos gastos? Este razonamiento que es de Perogrullo, parece perfectamente claro, pero es, en el fondo, un sofisma, el que en otra oportunidad trataré de explicar, cuando disponga de más tiempo y tenga pulmones para hacerlo.

Nosotros nos estamos asfixiando por una pretendida autarquía económica. La misma industria lo está diciendo con el hecho terrible de que ni ella puede exportar, está desfalleciendo. Se está acabando el poder de compra. ¿Y cuál es el poder de compra de Chile? Está determinado, precisamente, por nuestra capacidad de producción.

No podemos exportar, repito; no se exporta nada de Chile. No se puede competir con el extranjero.

Por estas razones, quiero puntualizar en lo que se refiere a la industria maderera. No puede exportar; no puede competir con Estados Unidos. Y esto mismo le ocurre a todas las demás industrias nacionales.

Esta situación debe hacer pensar a la Misión Klein-Saks, a nuestros economistas y al Gobierno, de que vamos por un camino errado y que, mientras no se acometa de frente, con valor y decisión, la tarea de desarrollar en forma armónica y funcional nuestra economía, cualquiera otra cosa que se haga, como los planes de la referida Misión y de todos los Ministros

que ocupen la Cartera de Hacienda, será lo mismo que arar en el mar. Todos estarán perdiendo su tiempo... como yo estoy perdiendo el mío.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Queda medio minuto al Comité Radical-Doctrinario.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

11.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se dará cuenta de la renuncia y del reemplazo de un miembro de Comisión.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Morales Adriasola ha renunciado a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone, en su reemplazo al señor Brücher.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

12.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Hernández, apoyado por el Comité Democrático del Pueblo, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que en Cerro Manantiales, donde se encuentran instalados los pozos petrolíferos de la “ENAP”, existe una subida población escolar que no recibe instrucción primaria obligatoria, la que está formada por los hijos de los trabajadores de dicha industria y de los parceleros que habitan esa zona de Tierra del Fuego;

Que la Empresa Nacional de Petróleo, en sus deseos de atender la solución de esta grave situación que redundará en el au-

mento del analfabetismo, acordó entregar fondos necesarios a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educaionales, a fin de que construya un local donde funcione una Escuela;

Que ha pasado mucho tiempo sin que se materialice este acuerdo, que perjudica evidentemente a los niños de Cerro Mantiales, pese a haberse realizado numerosas gestiones en tal sentido,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficios a los Ministerios de Educación y de Economía, a fin de que obtengan el cumplimiento, por parte de ENAP, del acuerdo adoptado en orden a suministrar fondos para la construcción de un local para escuela, y para que el Ministerio de Educación, una vez obtenido esto, tome las providencias necesarias para que se ejecute la obra indicada”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Como en este momento no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se va a llamar a los señores Diputados, por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Hernández, apoyado por el Comité Democrático del Pueblo, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que la Ley N° 11.981 estableció que quedaba autorizado el Departamento de Periodistas de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para conceder préstamos especiales a los imponentes que tienen funciones de fotograbadores, empleados administrativos y personal de imprenta de obras, y que hasta la fecha no se ha he-

cho efectivo este beneficio que mejorará la apremiante situación económica de estos trabajadores.

La Honorable Cámara acuerda:

Enviar oficio al Excelentísimo señor Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y de Salud Pública, a fin de que pongan a disposición de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas los recursos suficientes para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 11.981”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, se va a llamar a los señores Diputados, por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— Los señores Aráneda y Palma Gallardo, apoyados por el Comité Democrático del Pueblo, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que el Ministerio de Tierras no ha podido cancelar las diferentes expropiaciones de terrenos, cuyos valores suben de quinientos millones de pesos, ya que en los presupuestos, en los ítem correspondientes, se consultan sumas exigüas, siendo por tal motivo imposible la radicación de numerosas familias que esperan los títulos respectivos, porque el Fisco no ha cancelado previamente las expropiaciones,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que se sirva incluir en el Presupuesto del año 1957, en el ítem “Expropiaciones” del Ministerio de Tierras, los fondos necesarios para

dar cumplimiento a todas las expropiaciones que se hubieren decretado hasta el presente año 1956".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para que, al término de la votación de los proyectos de acuerdo, pase a presidir la sesión el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Los señores Jaramillo, Rigo Righi, Vial Letelier y Urcelay, apoyados por los Comités Independiente y Radical Doctrinario, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que tiene gran importancia para la economía nacional todo lo concerniente al Convenio suscrito con los Estados Unidos de Norteamérica sobre excedentes agropecuarios; y

Que, en consecuencia, existe un justificado interés en conocer los antecedentes de algunas de las operaciones realizadas en conformidad con dicho Convenio,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a esta Corporación los siguientes antecedentes relacionados con la materia expuesta:

1) Copia del contrato de autorización del Convenio sobre excedentes agropecuarios del año 1955;

2) Copia del contrato de autorización del Convenio mencionado correspondiente al año 1954;

3) Copia del contrato de préstamo del año 1954; y

4) Copia del texto de la Ley N° 480, dictada por el 83° Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica".

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Los señores Jaramillo, Rigo Righi, Vial Letelier y Urcelay, apoyados por los Comités Independiente y Radical Doctrinario, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que es necesario y urgente conocer algunos antecedentes sobre el funcionamiento del organismo denominado "Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas", que tiene evidente importancia en el desenvolvimiento económico del país,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a esta Corporación una copia de cada uno de los tres últimos balances del Consejo de Fomento de Investigaciones Agrícolas (CONFIN)".

El señor BUSTAMANTE.—Podríamos escuchar, primero, a los Consejeros parlamentarios.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor BUSTAMANTE.—No, señor Presidente. ¿Por qué no escuchamos, primero, a los señores Consejeros parlamentarios?

El señor OYARCE.—Si es el Balance el que se solicita, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la aprobación del proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente diociocho señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veintitrés señores Diputados.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Van aumentando poco a poco; en la próxima votación, llegamos a veinticinco.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Nuevamente no ha habido quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Practicada, nuevamente, la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veintiún señores Diputados.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Retrocedimos...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Nuevamente no ha habido quórum de votación, por lo que se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación nominativa la aprobación del proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

13.—POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO.— ALCANCE A LA EXPOSICION HECHA POR EL MINISTRO DE HACIENDA EN LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En la Hora de Incidentes, corresponde el turno siguiente al Comité Socialista.

El señor OYARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARCE.—Señor Presidente, Honorable Cámara: El país ha conocido la exposición sobre el estado de la Hacienda Pública que el Ministro señor Urzúa Merino hiciera en la Comisión Mixta de Presupuesto el 23 del presente.

Es necesario analizar, aunque sea brevemente, esta exposición, para juzgar la política económica del gobierno.

La conclusión más evidente de la exposición del señor Ministro es el completo fracaso de la política inspirada en las recomendaciones de la Misión norteamericana Klein-Saks. Por otra parte —como se verá más adelante— en dicha exposición se destaca con claros caracteres una absoluta contradicción entre las apreciaciones del Ministro en torno a las causas del proceso inflacionista, frente a las medidas concretas que han constituido la médula de la acción gubernativa.

Los hechos demuestran este fracaso, que el propio Ministro no ha podido ocultar. El ritmo de crecimiento del costo de la vida ha recrudecido en los últimos meses: al alza de 2,6% del mes de julio, le sucedió una de 5,2% en agosto y una de 7,2% en septiembre. Estas últimas alzas sólo son comparables con los períodos de más aguda inflación porque hemos atravesado. Esto se ha venido a sumar a la pérdida del poder adquisitivo de sus remuneraciones que significó para los trabajadores el reajuste en la mitad del alza del costo de la vida (46,5% en vez de

93%) que impuso a principio de año la ley de congelación de sueldos y salarios. Esta ley, que en un comienzo se hizo aparecer, dolosamente, como de congelación de sueldos, salarios y precios, sólo ha congelado las remuneraciones, ya que la política de precios ha tendido, en la forma más inícuca, a liquidar todos los controles, dejando que los precios se fijen en un mercado que se supone, falsamente, de libre competencia. Este ha sido uno de los arbitrios para conseguir sus propósitos de "liberación de la economía", con lo que han logrado rebajar brutalmente las condiciones de vida de la clase trabajadora.

El propio Ministro ha reconocido, aunque restándole importancia, los efectos desastrosos que la política del gobierno ha causado en las actividades productoras. Numerosas ramas industriales han visto fuertemente reducido su volumen de ventas y de producción, particularmente en la construcción, industria metalúrgica, textil, etc. Como consecuencia de lo anterior, se ha lanzado a la cesantía a numerosos obreros. Según estimación de la Sociedad de Fomento Fabril, la desocupación alcanza al 10% de la población ocupada en la industria. Debido a la desocupación causada por las medidas del Gobierno, la clase obrera ha visto afectado su poder de negociación, lo que se ha traducido en muchos casos en una reducción de los salarios nominales.

La gestión gubernativa ha llevado a la política fiscal a un callejón sin salida: o se aumenta la desocupación y se reduce todavía más la estatura económica del país —en el caso de hacer frente al déficit con un nuevo aumento de la deuda fiscal y una mayor postergación de compromisos— o se acelera todavía más el creciente ritmo de la inflación de los últimos meses —en el caso de hacer frente al déficit mediante emisiones del Banco Central. La otra perspectiva es el financiamiento del déficit y de los mayores gastos fiscales con una mayor tributación, que una vez más recaerá sobre las espaldas del pueblo, en la forma de nuevos impuestos indirectos de

carácter interno. Estas son las consecuencias de la política económica del gobierno; del nuevo trato la cobre, del referéndum salitrero, etc. Solamente el nuevo trato para el cobre significará este año una pérdida de aproximadamente sesenta millones de dólares en comparación con el antiguo trato, a los niveles de producción y precio vigentes. Resulta fácil comprender cuán distinta hubiera sido la situación fiscal de no haberse aprobado el nuevo régimen tributario para las grandes empresas extranjeras del cobre. Además, el gobierno ha mantenido la insensata política de no vender cobre en el mundo socialista, con lo que podría lograr niveles de producción y precios aceptables para nuestro producto. Así, vemos hoy de nuevo elevarse el fantasma de la formación de un stock y la ya anunciada caída de los precios en los mercados de Londres y de Nueva York.

Todo esto ha sido el precio que hemos pagado por una disminución del ritmo de la inflación durante unos pocos meses.

Estos resultados desastrosos para la economía del país se deben al contenido reaccionario de la política del gobierno. En efecto, con ella se ha abandonado en forma definitiva la idea de un desarrollo económico nacional independiente, para entregarse a la ilusión de un desenvolvimiento basado en las inversiones extranjeras. Con el objeto de atraer estas inversiones se otorgó el nuevo trato al cobre, cuyos efectos ya se han señalado. Del mismo modo se otorgaron concesiones especiales a través del Estatuto del Inversionista Extranjero que deja a los productos nacionales en condiciones desmedradas frente a los "nuevos colonizadores".

Por otro lado, como es sabido, gran parte de las bonificaciones que se daban a algunos artículos de primera necesidad, materias primas y bienes de capital para la industria se financiaban con las entradas provenientes del cobre. La así llamada "liberación de la economía", no es otra cosa que la eliminación de estas bonificaciones, perjudicando a la inmensa mayoría del país con el objeto de ganar la buena

voluntad de los inversionistas americanos.

No sólo al imperialismo favorece esta política que está interesado en llevar adelante estas medidas contra el país. Los grandes industriales y comerciantes de tendencias monopolistas ven en ella una posibilidad cierta de aumentar su poderío económico. La baja de la producción ha afectado fundamentalmente a los pequeños productores cuyos medios de defensa financiera son escasos. Los monopolios, en cambio, frente a una reducción de la producción y a través de su dominio del mercado, han impuesto precios que le permiten mantener sus niveles normales de utilidad. Este es el caso del cemento que en lo que va del año ha subido su precio en más de un sesenta por ciento sin que haya posibilidad de justificar tal alza a través del aumento de sus costos, ya sea por alza de la mano de obra, transporte o alza de tipo de cambio. Del mismo modo, la angustiosa situación económica que vive el país les brinda la posibilidad de una concentración mucho más rápida de la riqueza y de la ampliación de sus actividades.

El contenido reaccionario de esta política no se compadece con las causas señaladas por el propio Ministro de Hacienda. En efecto, afirmó que la inflación tenía sus causas fundamentales en dos fenómenos de tipo permanente, profundamente enraizados en nuestra economía: la incapacidad de la agricultura de proporcionar alimentos a la población, que aumenta, parte de la cual contaba con ingresos crecientes derivados del proceso de industrialización y las variaciones bruscas del precio del cobre que desequilibran periódicamente el financiamiento fiscal y limita la capacidad del país para importar materias primas y maquinarias indispensables a nuestro desarrollo. A esto último se ha venido a sumar la creciente importancia tomada por las internaciones de alimentos, como consecuencia precisamente de las mencionada incapacidad de la agricultura para proporcionarlos. Paradojalmente, frente a la dependencia del comercio exte-

rior y a sus efectos limitantes de la capacidad para importar, se aprueba un nuevo trato para el cobre que agudiza nuestra dependencia y limita todavía más nuestras escuálidas disponibilidades de divisas y medios de pago sobre el exterior; se conceden mayores franquicias a los inversionistas extranjeros, en desmedro de los intereses del país; se mantiene el estancamiento de la agricultura, etc. (El Plan de Desarrollo Agrícola y Transportes no se emprende precisamente por la falta de recursos —particularmente moneda extranjera— derivado de esta política antinacional, y sólo se atina a elevar los precios de los productos agrícolas sujetos a control o a liberarlos totalmente de éste, medidas cuya ineficacia para estimular la producción ha quedado ya muy de manifiesto). En cambio, aquellos sectores de la población que han sido víctimas de la inflación han visto congeladas sus remuneraciones a bajísimos niveles. En consecuencia, para todos está claro el contraste existente entre el enfoque extrañamente claro y acertado hecho por el Ministro sobre la inflación y las medidas antipopulares y antinacionales adoptadas para combatirla.

A pesar del análisis del señor Ministro —que culpa a factores de estructura de nuestra economía del desarrollo del fenómeno de la inflación— persiste en la línea antinacional y antipopular de la política seguida hasta hoy. El gobierno insiste en rebajar aún más el nivel de vida de la población, proponiendo un reajuste de sólo un 25%, en circunstancias que el alza del costo de la vida en el presente año no bajará de un 50%. Esto hay que sumarlo a la disminución de los salarios reales ya sufrida, según el Banco Central, en la siguiente proporción (tomando como base 100 en año 1937): 1953, 157,6; 1954, 118,9; y 1955, 113,4.

Con el objeto de hacer posible esta política contraria a la voluntad de los trabajadores, se pide una ley que liquida el derecho a huelga. El Ministro, por otra parte, culpa a los reajustes concedidos a

los empleados fiscales de los déficit producidos en estos años en el presupuesto fiscal. Es de todos conocido que estos déficit se produjeron fundamentalmente por las concesiones hechas a las compañías del cobre en orden a congelar sus retornos para el costo legal de producción. Especialmente en el año 1953 fue determinante en este aspecto la menor venta y baja del precio del cobre, como lo reconoció el propio Departamento de Estudios Financieros del Ministerio de Hacienda, que entre las conclusiones a que llegó sobre el déficit fiscal de ese año se lee: "La causa principal y determinante de este fracaso (la formación de un déficit) radicó en las menores entradas directas (7.023) e indirectas (900 millones), que derivaron de la paralización de las ventas del cobre.

Las medidas que, según el Ministro, está tomando y tomará el gobierno con el objeto de aumentar la producción y reducir el alza del costo de la vida no conducen a tal fin. En efecto, el Plan de Desarrollo Agrícola y de Transporte a pesar de estar elaborado hace más de cuatro años, no ha podido ser emprendido por falta de recursos. El cacareado empréstito del Banco Internacional con que se ha ilusionado a importantes sectores de la opinión pública, no se ha materializado a pesar de la política pronorteamericana del agrado del Banco Internacional. No faltarán los inefables sirvientes que señalen que aún no se han hechos los méritos suficientes para conseguir este préstamo. No se tiene en cuenta que esto no pasa de ser una ilusión. Los Estados Unidos están hoy, principalmente, interesados en colocar sus excedentes agrícolas que alcanzan a más de 8.000 millones de dólares y no en desarrollar nuestra producción, la que puede limitar la venta de esos excedentes. En último término, si algo se consigue en este sentido, será a costa de entregar nuevas riquezas como el petróleo o el uranio.

El país ha repudiado la política del gobierno, culminando esta actitud con el gigantesco acto de masas del 25 de octubre, en el que señaló al mismo tiempo que lo

que quiere es un cambio de rumbos.

Los problemas fundamentales no se resolverán mientras se mantenga la actual estructura en las relaciones de la producción. Mientras la tierra no esté en manos de los que la trabajan, mientras las riquezas del cobre, del salitre y del hierro sirvan para incrementar las riquezas de las compañías extranjeras, y mientras los grandes industriales y comerciantes nacionales de tipo monopólico puedan seguir haciendo su agosto con la pobreza de la inmensa mayoría de los chilenos, ni la tierra ni las máquinas podrán producir lo que deben ni se podrán resolver los grandes problemas que nos afligen. Tampoco la inflación se podrá atacar con éxito mientras no se tomen las medidas más indispensables para provocar el cambio de rumbos que se necesita.

Este cambio exige imperiosamente poner fin al régimen de dictadura legal a que se ha conducido al país e iniciar una política de franca democratización de la República que, junto con derogar todas las disposiciones represivas, elimine los excesos de un régimen que desemboca en el cesarismo político.

Es necesario atender las justas demandas de los trabajadores, que exigen un reajuste que les compense las pérdidas del poder adquisitivo de sus ventas, que esta política les ha significado. Muchos argumentarán que esto significará allegar nueva leña a la hoguera inflacionista, pretendiendo ser los celosos guardianes de una estabilidad que jamás han conseguido, a pesar de los sacrificios que han impuesto a la clase trabajadora. No se puede defender con estos pretextos falaces una mayor pauperización del pueblo.

Para poder enfrentar con éxito la inflación y los problemas más inmediatos que obtaculizan el desarrollo progresivo de nuestra economía, es indispensable abordar sus causas fundamentales, precisamente las que el propio Ministro de Hacienda ha señalado en la primera parte de su exposición.

En lo que respecta al "desequilibrio ex-

terno", es imprescindible abordarlo exigiendo una mayor participación del país en el valor de las ventas del cobre, volviendo, por ejemplo, a la participación que tenía el Fisco en 1952.

Es necesario también retomar el control de las ventas del cobre, abandonado por la política entreguista y antinacional del Gobierno. Finalmente, se hace cada vez más imperioso ir, de una vez por todas, a la ampliación de los mercados del cobre, a la venta del producto al mundo socialista y, en general, a todos los que deseen comprarlo en las mejores condiciones de precio para Chile. Los mismos fariseos que hablan de las ventajas de la libre competencia en lo interno, son los que se oponen a sus ventajas en lo externo. Solamente de este modo podrá normalizarse el financiamiento de los gastos del país; sólo así el Ministro encontrará la necesaria capacidad para importar que echa de menos.

En lo que respecta al "desequilibrio interno", es imprescindible ir a la modificación de un régimen de propiedad de la tierra que permite mantener tierras cultivables —muchas veces de riego— sin ninguna clase de cultivo en las puertas mismas de Santiago. Sin hacer frente valientemente a estos problemas no conseguiremos superar nuestro creciente déficit alimenticio, con todo los efectos sobre las condiciones de la vida del pueblo, sobre el proceso inflacionista y sobre las escasas divisas del país. Es indispensable, también, llevar a efecto rápidamente las inversiones contempladas en el Plan de Desarrollo Agrícola y de Transporte, para lo cual necesitamos contar con los recursos en moneda nacional y extranjera que sólo podrán proporcionar las medidas propuestas para corregir el desequilibrio externo. Se hace imprescindible dotar de recursos suficientes a la Caja de Colonización Agrícola para que, de acuerdo con la legislación vigente, proceda a la expropiación de las tierras incultivadas y a su entrega a los campesinos; ir en ayuda de los chacareros, particularmente de los que tra-

bajan en las proximidades de los grandes centros urbanos y, formar los cinturones agrícolas que garanticen un abastecimiento normal de alimentos a la población.

Por otra parte, se hace cada vez más necesario ir a una política de control de la acción monopolica que ejercen algunas grandes empresas industriales y de distribución, cuya política de producción, distribución y precio afecta fundamentalmente al pueblo; dar vida a una reforma tributaria que haga recaer el peso del financiamiento de los gastos del Estado sobre los verdaderos beneficiarios de la inflación y del desarrollo económico experimentado por el país en los últimos años; poner término a la política de hacer recaer el peso del financiamiento sobre las espaldas del pueblo sobre la base de impuestos indirectos e impuestos a los sueldos y salarios.

Nada más, señor Presidente.

14.—VENTAJAS DEL REGIMEN DE LIBERTAD ADUANERA DE QUE GOZA EL PUERTO DE ARICA.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor TAMAYO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.—Señor Presidente:

En más de una ocasión, me he referido al problema que encierra el puerto de Arica, sobre todo desde la dictación del D. F. L. N° 303, que, en uso de las Facultades Económicas y Administrativas que le dio el Congreso, dictara el actual Gobierno el año 1953.

Pero no es de extrañar como, de la noche a la mañana, se ha desatado una tenaz campaña que ha encabezado la Sociedad de Fomento Fabril y el Sindicato Profesional de Comerciantes de Santiago, contra el puerto libre de Arica.

Por suerte, el pueblo no se ha identificado con esta campaña que, simplemente,

tiende a proteger a un grupo de industriales y comerciantes deshonestos que ven en el comercio de Arica, un freno contra el agio y la especulación, que este grupo de industriales y comerciantes utiliza como herramientas para impedir que la moneda juegue su verdadero papel dentro del costo real de la vida, o, en otras palabras "acogotan" al pueblo desvalorizando la moneda con precios que, fuera de ser prohibitivos, son totalmente especulativos.

Por eso también debo destacar que un grupo numeroso de industriales, al conocer los ataques injustificados que se hacen al puerto libre de Arica, dirigieron sendas comunicaciones al Directorio de la Sociedad de Fomento Fabril para que sus firmas sean eliminadas de la lista de socios de la referida institución, verdadero ejemplo de dignidad que repetirán muchos otros industriales en el futuro.

¿Qué significa Arica para este grupo de industriales y comerciantes deshonestos?

Arica les significa una muralla de contención a sus premeditados fines especulativos.

Arica significa la mejor campaña contra la especulación con hechos reales y no con palabras.

Arica significa conocimiento y orientación de los precios del mercado internacional por productos manufacturados de delicada fabricación, a fin de que puedan ser comparados con los mismos productos nacionales de fabricación a la ligera, sin responsabilidad ni calidad, pero, eso sí, con precios más altos, que demuestran simplemente la más palpable reacción del agiotista.

Hace poco días, don Jorge Alessandri Rodríguez, hombre por quien siento un profundo respeto, hizo declaraciones a la prensa contrarias al régimen aduanero libre de la ciudad de Arica. Estoy absolutamente seguro, como parlamentario de la zona, que sus palabras están bien inspiradas, pero la fuente de información que utilizó le proporcionó antecedentes total y absolutamente erróneos. Estas declaraciones sirvieron de puente de plata para que

el comercio y la industria de Santiago desataran la más injusta campaña contra la progresista ciudad de Arica.

Señor Presidente, creo necesario explicar, sin demagogia de ninguna especie, el punto de mira que sirvió como base al funcionamiento del puerto libre de Arica, nacido de la mentalidad visionaria de un grupo de esforzados industriales, comerciantes, mineros, empleados y obreros que, mancomunados sólo y exclusivamente por deseo de promover el progreso del departamento de Arica, dieron una de las batallas pacíficas más memorables y que más han dolido al comercio y a la industria de Santiago, el obtener el aumento de la población, el establecimiento de nuevas industrias, la explotación de nuevas faenas mineras y agrícolas y la multiplicación del comercio firme y dinámico. Por todo esto lucharon los visionarios que obtuvieron el puerto libre de Arica con el propósito que estas soluciones sirvieran para absorber la cesantía que se está produciendo en la misma provincia por la paralización de las oficinas salitreras.

La dictación del D. F. L. N° 303, que creó la zona aduanera libre de Arica, obedeció primordialmente a la necesidad de fijar nuevos moldes o sistemas de vida para aquel departamento, que lentamente estaba siendo ahogado por la próspera y dinámica economía de la vecina ciudad de Tacna del país hermano limítrofe y por las condiciones dificultosas en que se desenvolvía su única fuente de ingresos: el FF. CC. de Arica a La Paz que da vida al tránsito de mercaderías desde y hacia Bolivia.

Este estado primario de vida, cuya actividad monopolizaba el movimiento internacional de mercaderías, causó, por lo tediioso, a los sufridos habitantes del departamento de Arica, que, inundados de un profundo espíritu de comprensión de la realidad presente, creyeron oportuno darle una existencia más amplia, diversificada y activa. Ello motivó la dictación del D. F. L. N° 303. Ahora bien, el corto tiempo de vigencia efectiva del puerto libre en

Arica, complementado con las medidas tomadas el año 1955 en virtud del Decreto N° 556 del Ministerio de Economía, ha permitido palpar a Chile entero los siguientes frutos: auge comercial, industrial, agrícola y urbanístico; alto índice de ocupación asalariada; modernización abitacional y fijación de núcleos de población; mejoramiento ostensible de las condiciones generales de la masa trabajadora; afluencia de capitales nacionales y extranjeros para la instalación de industrias básicas de carácter permanente; revalorización de las propiedades fiscales, municipales y particulares, nacida de la enorme demanda imperante; despertar del turismo y del conocimiento geográfico de la zona.

Es menester que el comercio y la industria honrados de todo el país sepan que no se ha hecho funcionar Arica como puerto libre para transformarla en una factoría de contrabandistas, que sus objetivos fueron humanos y emergieron del cansancio de la actividad monopolizadora del tráfico internacional. Deben saber el comercio y la industria que no solamente Santiago es Chile y que todas las provincias, ciudades y pueblos de la República tienen derecho a crecer y multiplicarse en razón de una iniciativa creadora de trabajo, prosperidad y bienestar.

¿Y por qué no decirlo? Es tiempo que sepa el centralismo capitalino que las industrias deben establecerse en las provincias mismas en que se obtienen las materias primas que las alimentan, para descongestionar los medios de transporte, que pueden ser utilizados para el abastecimiento de artículos de alimentación de aquellas zonas en que no se producen y para dejar de ahondar el problema de la escasez de fletes de nuestra marina mercante.

Es necesario que se den cuenta los comerciantes e industriales que no debe ser Santiago la única zona industrial y comercial de Chile, pues, el mismo derecho que la capital, tienen cada zona, cada provincia, cada ciudad y cada pueblo a su progreso y a su subsistencia.

Se ha hecho la más canallezca e infame propaganda ante Chile y los países vecinos, al hacer aparecer al departamento de Arica como la factoría más grande de América del contrabando, Honorable Cámara, estoy en el secreto de los negros fines que con ello persiguen ciertos elementos y de la caja que se ha organizado para combatir el derecho a la vida y al progreso que tiene el territorio de Arica.

Frente a ésto, deseo proporcionar algunos datos que deben conocer todos los chilenos, que no son nacidos de la inventiva de nadie, sino de los controles que han permitido apreciar palpablemente el progreso de la zona:

a) Importaciones en el Ier. semestre de 1956, 3.977.909 dólares;

b) Exportaciones en el Ier. semestre de 1956, 1.392.268 dólares;

c) Instalación próxima de 27 industrias con un capital de \$ 1.980.000.000 y 17 mil metros cuadrados de edificación;

d) Auge urbanístico concentrado en la construcción de 421 nuevos edificios de vivienda \$ 21.630.000 inversiones particulares que representan un aumento de 850 por ciento, tomando como base el índice 100 de construcción de 1953;

e) En el departamento de Arica no existe cesantía; por el contrario ha proporcionado trabajo en la industria y en la construcción, a 1.700 obreros provenientes de la crisis de las oficinas salitreras;

f) La población ha aumentado de 20.000 habitantes a una suma cercana a los 40.000 habitantes en la actualidad;

g) Un promedio de 100 familias por mes se arraiga en Arica por el creciente trabajo que facilita su auge;

h) Despertar de la iniciativa particular asalariada por la construcción de viviendas sólidas, con desaparecimiento de la construcción improvisada;

i) Recepción de 1.100 lotes de terrenos por diversos propietarios, asalariados en su mayoría, y que fueron entregados por el Ministerio de Tierras y Colonización.

j) Formación de una Sociedad Inmobiliaria con un capital de quinientos mi-

liones de pesos aportados por la industria y el comercio, para coadyuvar a la acción gubernativa de dotar de mil viviendas a Arica, y transformación de la misma, una vez cumplidos estos fines, en una Fundación de Beneficios de Obras Públicas, en favor de la ciudad de Arica y pueblos del interior;

k) El jornal medio diario es de \$ 800 y de \$ 47.630 el jornal mensual de un obrero marítimo;

l) Como antecedente interesante, conviene destacar que el litro de aceite importado vale \$ 280 mientras que el nacional cuesta \$ 330, y el vestuario completo de un obrero puede adquirirla con la suma de \$ 12.700 en artículos importados, mientras necesitaría la suma de \$ 27.000 para hacerlo con mercadería nacional de peor calidad;

m) La agricultura emplea regadío mecánico para subsistir y satisfacer las necesidades de agua de un 30% de la superficie cultivada;

n) Es la zona minera de Chile donde existe, proporcionalmente, un alto nivel de mecanización en la explotación;

ñ) La etapa en gestación, producto de la incorporación de bienes de capital, producirá una ocupación obrera de 11.100 asalariados, pues, se formarán 87 nuevas industrias, fuera de las ya instaladas, con un capital de \$ 2.175.000.000, que servirán de fuente de aprovisionamiento a Chile, Perú, Bolivia, Brasil y Argentina;

o) La CORFO estudia la instalación de una fábrica de aceite de oliva para el aprovechamiento de la producción de aceitunas del Valle de Azapa;

p) El turismo ha tomado una línea ascendente, pues, en 9 meses han visitado Arica 24.220 personas provenientes de las distintas provincias del país y 93.108 de los países limítrofes.

¿No es acaso digno de considerarse todo este cúmulo de realidades que propenden al progreso? Huelga a mi juicio una respuesta; no creo que nadie que se sienta verdaderamente chileno y mejor patriota, podrá impedir la prosperidad, el auge y el bienestar

de nuestros hermanos que viven a la sombra de ese Morro histórico.

Si tras el sacrificio de los héroes del 79 conquistamos esas tierras, hagamos que sus habitantes se sientan tan chilenos como los que viven en el resto del país; dejemos que ellos tengan tantas y tan variadas industrias como tiene la capital; dejemos que su zona liberada, con los precios de la mercadería importada, sirvan para ilustrar a nuestros consumidores del resto del país de lo mucho que, tras largos años, ha estado ganando fabulosamente parte de la industria y el comercio que solamente han capitalizado su deshonestidad y que, ahora, reclaman con argumentos de recriminación de los resultados de una situación de la que ellos mismos son los grandes culpables al haber extorsionado hasta el cansancio la dúctil paciencia de los consumidores que hoy, orientados por los precios de Arica, han dicho ¡basta de abusos!

Tampoco son ajenos a esta campaña de desprestigio de Arica factores de orden foráneo que, con firmes cajas económicas, tratan de efectuar una penetración refinada con las más elementales reglas de convivencia democrática. Pues pese a militar en un Partido que está abiertamente en la oposición, debo reconocer, con toda honradez que la visión que tuvo el Primer Mandatario para declarar al departamento de Arica zona liberada, ha sido lo más patriótica que un gobernante pudiera haber realizado, conociendo como conozco los intereses de todo orden que se movieron en las sombras para impedir, por todos los medios, que ésto se llevara a efecto. El término de "patria" no debe ser un vocable hueco, sino que debe ser un hecho concreto como el que hago referencia en esta oportunidad. El término "chileno", tampoco debe ser patrimonio de algunas provincias, ciudades y pueblos del país, pues desde el año 1879 son chilenos los que viven desde los límites de la provincia de Tarapacá, en Morro Sama, hasta los de Magallanes.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental.—¿Me permite; Honorable Diputa-

do? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido, el que lo ha cambiado con el Comité Democrático del pueblo. Dentro del tiempo que corresponde a este último Comité, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.—Es “mi deber destacar, también, que ha llegado hasta esta ciudad la Comisión Pro-Defensa de Arica y su Zona Liberada Aduanera, cuya formación obedece al más amplio criterio, pues ella está compuesta por: don José Muñoz Monje, Gobernador del Departamento; Adolfo Arenas, radical, Alcalde de la Ilustre Municipalidad, Antonio Weinbora, Presidente del Centro para el Progreso y de la Asociación de Industriales de Arica; Carlos Grignola, Presidente de la Cámara de Comercio, Luis Beretta, radical, Secretario de la Cámara de Comercio; Bernardino Guerra, liberal, Presidente de la Unión de Ferroviarios de Arica, poderoso organismo gremial que agrupa a más de 2.000 obreros y empleados; Eugenio Guerra, del Partido Socialista Popular, Presidente de la Federación Marítima y Portuaria y Presidente de la Central Unica de Trabajadores de Arica, representante genuino de todos los trabajadores ariqueños; y Víctor Idro, falangista, Presidente de la Unión de Empleados de Chile, Consejo Local de Arica. Como puede verse, no se trata de una entidad formada en base a una bandería política determinada, sino de un organismo en que tienen representación democrática de los más variados sectores políticos. Todos ellos son hombres sinceros y con los mejores propósitos de defender el terruño que tanto quieren, lo que han demostrado palmariamente en todas y cada una de las oportunidades. Estos representantes merecen de nuestra parte, señor Presidente, nuestro mayor respeto y, nuestra más amplia comprensión.

En mérito a los antecedentes invocados, abrigo la esperanza que los más diversos sectores que se encuentran representados

en el Congreso Nacional, habrán de entender que, frente a la realidad innegable que significa la experiencia que se está viviendo en Arica, con ocasión de la vigencia del puerto libre y de sus medidas accesorias, adoptarán una actitud de comprensión y verdadero patriotismo, cooperando con sus iniciativas a superar las deficiencias y fallas que pudieran observarse.

Tenemos la certeza de que S. E. el Presidente de la República, las autoridades representativas de la Administración Pública y todos los Poderes del Estado, sabrán hacer cumplido honor a los solemnes compromisos que han venido contrayendo con la ciudadanía ariqueña desde la iniciación de tan importante proceso de prosperidad y patriotismo y que acaban de reiterar, con firme decisión, a los miembros de la Comisión Pro-Defensa de Arica.

Señor Presidente, Honorable Cámara: nuestra palabra, en estos instantes, interpreta fielmente los sentimientos de verdaderos chilenos que se anidan en todos y cada uno de los habitantes de Arica. Por ello, decimos, con fuerza y fe inquebrantables, que defenderemos esta era de progreso con la confianza de que estaremos defendiendo la soberanía e independencia de un pedazo de nuestra Patria y un porvenir más venturoso para la abnegada población de la provincia de Tarapacá que tanto ha entregado para la prosperidad y el desarrollo de Chile.

Nada más, señor Presidente.

15.—TRAMITACION DE LOS PROCESOS JUDICIALES.—SITUACION CREADA A LA FAMILIA GUZMAN TRONCOSO DE SAN BERNARDO.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Quedan diez minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor TAMAYO.—Se los hemos cedido al Honorable señor Fonca.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Con la venia del Honorable señor Tamayo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, la prensa matutina de hoy, da una noticia que ha provocado un sentimiento general de dolor, de emoción y —por qué no decirlo— de natural indignación.

La señora Laura Troncoso de Guzmán, esposa de un distinguido facultativo de San Bernardo, y madre del joven Guillermo Guzmán, procesado como autor de uno de los crímenes más sonados de los últimos tiempos, ha fallecido ayer víctima más que nada del sufrimiento que ha debido soportar por la éngorrosa y anormal tramitación del sumario judicial.

¿Y por qué, Honorable Cámara, esta muerte de la señora Troncoso ha llegado a las fibras más sensibles del corazón del pueblo? Es que, señor Presidente, la opinión pública ha seguido en todos sus detalles el verdadero calvario impuesto por la Justicia a una de las familias más queridas y consideradas del vecino departamento, que ha visto así destrozada su tranquilidad y despedazada la obra que tantos sacrificios tiene que haberle significado de formar un hogar y de dar cumplida educación y formación moral a sus hijos.

La Judicatura, como es de su deber, ha puesto todo su celo para descubrir a los culpables de ese cobarde crimen; pero, en mi concepto, señor Presidente, desde un comienzo, ha actuado precipitadamente, restándole prestancia a su intervención.

Y no se diga, Honorable Cámara, que mi afirmación es antojadiza o temeraria. La opinión pública recuerda cómo recién iniciadas las investigaciones, las actuaciones del Tribunal estuvieron rodeadas de un despliegue de publicidad y de un clima de escándalo realmente insólito.

Saben los Honorables colegas que nuestra legislación procesal ha establecido un sistema de severa y total reserva en la primera etapa del sumario, medida atinada y sabia no sólo para el éxito mismo de la pesquisa sino, además, como forma de impedir el vejamen a personas que, si bien pueden figurar en calidad de inculpados en las primeras diligencias, más

adelante es posible —y así sucede con suma frecuencia— que quede evidenciada su absoluta inocencia.

Pues bien, en el sumario instruido a raíz del crimen se violaron claros preceptos cuando el Magistrado actuó con un séquito de fotógrafos y de curiosos. La familia Guzmán Troncoso debió así sufrir todo el escarnio derivado de esa desusada publicidad.

Más adelante, según se me ha informado por fuentes serias y responsables, se produjeron en el proceso situaciones extrañas. El joven Guillermo fue detenido y puesto en libertad en forma sucesiva; hubo de sufrir, no obstante su juventud —tiene escasos 18 años— incomunicaciones que se prolongaron por más de cincuenta días, medida quizás sin parangón en la Judicatura chilena; se practicaron actuaciones tan aparentemente absurdas como esa especie de reconstitución de la escena de hacer que el joven Guillermo recorriera, a pie el trayecto entre San Bernardo a Santiago.

Posteriormente, una de las salas de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, por unanimidad de sus miembros, revocó el auto encargatorio de reo, resolución que hizo abrigar a la familia Guzmán Troncoso la vana esperanza de que se había puesto término a su tragedia.

El joven Guzmán quiso rehacer su quebrantada vida y entró a trabajar a una firma extranjera, donde dejó huellas de buen funcionario, respetuoso, capacitado y cumplidor.

Lamentablemente, el señor Ministro en Visita, según mis antecedentes el último día de sus funciones, como no quisiera reconocer su fracaso, dictó por segunda vez auto de reo en contra de Guillermo Guzmán, quien así fue una vez más encarcelado.

Esta medida motivó, señor Presidente, una indignada carta del doctor Guzmán Valenzuela dirigida al Magistrado, carta que refleja la humana reacción de un pobre impotente para defender la honra de su nombre; que refleja, asimismo, el es-

tado de ánimo de un hombre con sus nervios destruidos ante la sucesión de hechos que importan prácticamente, destruir su hogar forjado con tantos esfuerzos.

Esa carta de defensa a su hijo dio lugar al procesamiento y encarcelamiento del doctor Guzmán, el que sólo ayer, sin poder prestar sus servicios profesionales a la compañera de toda su vida, obtuvo su libertad. El que sirvió a los pobres de San Bernardo no pudo estar al lado de esa madre consumida por el dolor.

Yo, señor Presidente, no voy a formular una crítica a la Justicia. Ella fluye por sí sola de la simple exposición de los antecedentes.

Si el Magistrado, Honorable Cámara, hubiese recordado uno de esos sabios consejos del inmortal Quijote cuando pedía al Sancho de la leyenda que en la administración de la ínsula se mostrase piadoso y clemente y le agregaba para fundamentar su consejo que "aunque los atributos de Dios todos son iguales más resplandece y campea a nuestro ver el de la misericordia que el de la Justicia", quizás, pienso yo, esta tragedia para un hogar chileno no se habría consumado.

Como padre, y como parlamentario de un pueblo cuya virtud más sobresaliente es su profundo sentido humano y solidario, alzo mi voz, señor Presidente, para decirle al médico de los modestos de San Bernardo, que lo acompañamos con nuestro corazón en esta hora de dura prueba. Esperamos, sí, que la justicia impere por encima de menguadas pasiones y por encima de un celo funcionario que no puede contrariar esa norma y ese lema de los Tribunales, que nos dice que "más vale absolver a mil culpables que condenar a un inocente".

Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Le quedan seis minutos al Comité Unido.

El señor DE LA FUENTE.—El Honorable señor Foncea me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente ac-

cidental).—No puede concedérsela, señor Diputado. Está con la palabra el Honorable señor Tamayo, que no se halla en la Sala en este instante.

El señor FONCEA.—El señor Tamayo cedió el resto de su tiempo al Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—El Honorable señor Foncea está haciendo uso de una interrupción concedida por el Honorable señor Tamayo. Por lo tanto, reglamentariamente, no puede concederle una interrupción a Su Señoría.

16.—MOVIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REGISTRADO EN ARICA DURANTE LA VIGENCIA DEL REGIMEN DE PUERTO LIBRE.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR TAMAYO EN LA PRESENTE SESION.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.—¿Podría cederme unos cinco minutos, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.—Cómo no, Honorable Diputado.

El señor DE LA FUENTE.—Muchas gracias.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Valdés Larraín, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.—Quiero referirme también, señor Presidente, al problema relacionado con el puerto libre de Arica.

Hace pocos días, estuve en ese puerto. Los que conocimos Arica hace algunos años, hemos podido apreciar el enorme auge que ha alcanzado. La dictación del decreto N° 303, que estableció el puerto libre de Arica y que ha hecho posible tal

progreso, es una de las grandes resoluciones patrióticas adoptadas por el Gobierno del señor Ibáñez. Porque creo, a pesar de los criticones que no reconocen a este Gobierno ninguna buena obra, que el caso de Arica basta para prestigiarlo.

Arica se ha transformado en una ciudad industrial y comercial. Hay 27 industrias instaladas o que están instalándose, algunas de importancia como la industria pesquera "Superba" en el litoral al sur del canal de Panamá, con una inversión de mil doscientos millones de pesos, que va a empezar a funcionar y, posiblemente, en un mes más. Por eso, se ve en el puerto una flota pesquera traída especialmente de Noruega. Hay, además, muchas otras industrias que ya están funcionando. En general, se observa la recuperación de la ciudad: especialmente se ven edificios y poblaciones nuevos, un comercio floreciente. Todo esto se ha logrado con capitales que quedan en Chile.

Algunos chilenos tratan, sí, de conseguir que se termine con el puerto libre de Arica. Incluso, se ha dicho que cuentan con una gran caja para ello.

Por otra parte, me extraña que algunos comerciantes de Santiago, que han formado un comité, manden a sus empleados a pasear a Arica, les paguen el viaje, para que traigan mercaderías importadas que hoy están vendiendo en sus negocios y exhibiendo en sus vitrinas en el centro mismo de esta ciudad.

Sin embargo, estos señores no critican a la gente que viaja de Chile a la Argentina, lo que produce el éxodo de capitales chilenos hacia este país vecino. En cambio, no reconocen que desde Perú, de Bolivia, de Argentina y de Brasil llegan muchos visitantes al pueblo de Arica; hacen compras de mercaderías importadas, es cierto, pero el Fisco chileno percibe, señor Presidente, el impuesto correspondiente establecido por la ley 11.575. Además, esos capitales quedan en Chile y se invierten en el departamento de Arica. Son ochocientas a mil personas diarias que llegan de países vecinos a comprar a Arica.

Señor Presidente, como Diputado y como chileno quiero adherirme a las palabras que ha pronunciado el Honorable señor Tamayo. De todos es conocido el objetivo que tuvo en vista el Supremo Gobierno al dictar el Decreto N° 303, que dio a Arica la calidad de puerto libre, que no fue para estimular el contrabando, sino que, patrióticamente, fue en defensa de nuestra soberanía y para terminar con la humillante situación en que se encontraban los ciudadanos residentes en Arica y en otras localidades, porque países vecinos, con un plan de obras públicas inmenso, los hacían sentirse muy pequeños. En cambio, hoy día pasa todo lo contrario: todos desean venir a Arica, todos vienen a dejar capital a Chile.

Por eso, señor Presidente, me atrevería a pedir a la Mesa que, cuando el tiempo lo permita, tal vez en la próxima semana, celebráramos una sesión especial para referirme en forma más extensa a este asunto del puerto libre de Arica, pues tengo antecedentes relacionados con situaciones, incluso de carácter internacional, que es necesario que esta Honorable Cámara conozca para que así termine esta campaña insidiosa contra el puerto libre de Arica.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias Honorable colega.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—En su oportunidad Su Señoría podrá solicitar la sesión especial a que ha hecho mención.

Su Señoría ha usado algunas expresiones las que, de acuerdo con el N° 5 del artículo 135 del Reglamento, serán borradas de la versión.

17.—TRAMITACION DE LOS PROCESOS JUDICIALES.—SITUACION CREADA A LA FAMILIA GUZMAN TRONCOSO DE SAN BERNARDO.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, hace algunos momentos se han referido en esta Honorable Cámara a la

tragedia que, en estos instantes, enluta al distinguido hogar de don Guillermo Guzmán, con motivo del fallecimiento de su esposa, a consecuencia, según se ha afirmado, de los sufrimientos derivados por un largo proceso judicial.

No es mi ánimo en esta ocasión entrar a pronunciarme acerca de la acción de la justicia, a la cual siempre se ha mantenido al margen de los debates parlamentarios en razón, precisamente de la alta misión que a ella le corresponde. Sin embargo, no puedo permanecer indiferente, ni en silencio, ante la tragedia que azota al hogar del doctor Guillermo Guzmán, quien se ha ganado el prestigio, la admiración y el cariño de toda una zona por sus cualidades personales, por sus obras de beneficencia realizadas, en favor de diferentes instituciones de esa localidad, tales como la Cruz Roja y el Hospital, en las cuales ha actuado en forma generosa y altruista. Además levanto mi voz para expresar que en esta tragedia, como en otras que ocurren a menudo, cabe gran responsabilidad a la prensa sensacionalista de la capital, la que en un afán inconcebible especula con el dolor, a la desgracia. Es por esto que estimo que le afecta a esa prensa gran culpa en los dramas que se producen y espero tener la oportunidad de referirme más detenidamente en este aspecto, pues estimo que no es posible que, por afán de lucro, ciertos periódicos no respeten ni la honra, ni el sufrimiento ajeno y especulen con hechos y situaciones desgraciadas.

**18.—POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO.—
ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS
POR EL SEÑOR OYARCE EN LA PRESENTE
SESION, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE RE-
LACIONA CON LA AGRICULTURA.**

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, hace algunos instantes el Honorable señor Oyarce se refirió al problema agrícola. En realidad, es lamentable que el Honorable colega se encuentre ausente, porque habría sido interesante un debate acerca de algunas de sus expresio-

nes. En todo caso, habrá oportunidad para ello.

Afirmó el Honorable colega que era necesario entregar tierras y hacer propietarios a pequeños agricultores. Esto, señor Presidente, es evidente que constituye una interesante evolución dentro del concepto comunista. Puede ser que forme parte de la política de nuevo trato con que Rusia trata de conquistarse la adhesión de los elementos marxistas de otros países, porque hasta el momento, los que conocemos la doctrina comunista, sabemos que ella es contraria a la propiedad privada porque este derecho radica sólo en manos del Estado. De modo que en las observaciones de mi Honorable colega, o hay una interesante evolución en cuanto al nuevo planteamiento que este Partido va a sentar en Chile, de lo cual me alegro, porque esto demuestra su error anterior, o hay una gran desconocimiento de su parte.

**19.—PAGO DE ASIGNACION FAMILIAR EN DIVERSOS FUNDOS DEL VALLE MALLARAUCO, DEL DEPARTAMENTO DE MELIPILLA.—RES-
PUESTA A OBSERVACIONES DEL HONORABLE SEÑOR ACEVEDO FORMULADAS EN SESION ANTERIOR.**

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, voy a rebatir una vez más en esta Honorable Cámara informaciones que, un tanto a la ligera y en forma errada, ha formulado mi distinguido colega Honorable señor Acevedo en contra de los agricultores.

En repetidas oportunidades hemos escuchado del Honorable Diputado las críticas que ha lanzado en contra de correctos agricultores que trabajan en la zona de Melipilla. Los ha colocado ante la opinión pública como personas que atropellan las leyes y ha tratado de demostrar que los agricultores chilenos se muestran reacios para cumplir con sus obligaciones frente a las personas que trabajan en torno a ellos.

Estos cargos han sido formulados con insistencia, siempre a la ligera, y cada vez

han sido refutados, porque la verdad es otra: los agricultores chilenos cumplen permanentemente con sus obligaciones sociales.

Como no deseo que sean siempre mis palabras las que rebatan, una vez más, las expresiones de mi Honorable colega señor Acevedo, voy a dar a conocer a la Honorable Cámara un oficio que ha llegado hasta esta Corporación, en el cual se deja establecida la falsedad de los cargos formulados por el Honorable Diputado y las razones que tuvo el que habla cuando en ese instante le manifestó que estaba equivocado al formular esas acusaciones.

Dice así el oficio dirigido al señor Presidente de la Honorable Cámara, firmado

por don Roberto Muñoz Urrutia:

En respuesta al oficio de V. E. N° 1230, de 13 de septiembre último en la cual solicita nómina de los fundos del valle de Malla-rauco, el número de cargas familiares por las cuales se ha pagado asignación familiar en dichos predios y fecha de pago de estos beneficios, tengo el agrado de transcribir a continuación, el informe evacuado sobre el particular por el Servicio de Seguro Social, en nota 20121-3, de 17 del pte.

“Informando su providencia 1776, de 3 de pte. recaída en oficio 1230 de la H. Cámara de Diputados, me permito poner en su conocimiento los datos proporcionados por nuestro Jefe Local de Melipilla.

<i>Nombre del patrón</i>	<i>Nombre predio</i>	<i>OBREROS (causantes)</i>	<i>Nº CARG.</i>
Hugo Larraín F.	Hda. y Viña Malla-rauco.	33	138
César y Javier Montes.	Sta. Elena	19	94
Miguel Zegers L.	Malla-rauquito	8	30
Francisco Huneus.	Malla-rauquito	6	23
Joaquín Molina.	Huigán	12	44
Ramón Noguera F.	Pahuilmo	95	337
Bernardo Larraín.	San Bernardo	24	82
Aníbal Ariztía.	Sta. Victoria	30	148
Luis Larraín C.	Sta. Clara	26	109
Rafael Correa U.	San Patricio	10	44
Silvestre Ochagavía.	Sta. Carolina	15	70
		278	1.119

“Informa el Jefe de la Oficina de Melipilla que la compensación de las cargas familiares pagadas por los patrones señalados se realiza en esa Sucursal, generalmente, dentro del mes a que corresponde el beneficio cancelado a los interesados. Ninguno de estos patrones registra, en esta fecha, reclamos por incumplimiento a las disposiciones de la ley N° 383 y D. F. L. N°s 243 y 245”.

Señor Presidente, este documento viene a confirmar lo que anteriormente ha-

bía expresado a la Honorable Cámara, basado en informes de los inspectores del trabajo de las zonas respectivas, en que dejaban constancia de que estos fundos cumplían y habían cumplido siempre con sus obligaciones.

Es altamente satisfactorio para, el Diputado que habla levantar este cargo, esperando que, en otra oportunidad, no se traigan a la Cámara acusaciones falsas.

Los agricultores de la zona de Malla-rauco son elementos progresistas. Ellos han

convertido sus propiedades agrícolas en fundos de producción intensiva. Su comportamiento es plausible, ya que están contribuyendo en forma efectiva al aumento de la producción. Además, mantienen condiciones especiales para las personas que colaboran con ellos en las tareas del campo.

Por todas estas razones, me es grato dejar constancia, una vez más, de que han quedado desvirtuados los cargos formulados contra ellos y que han cumplido con sus obligaciones:

20.—REPARACION DEL CAMINO QUE UNE LOS BALNEARIOS DE CARTAGENA Y EL TABO, EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, quiero referirme, en seguida, a un problema que afecta a la comuna de Cartagena.

Este es un balneario netamente popular. Todos sabemos que así como San Antonio es el principal puerto de Santiago y debe ser declarado Puerto Mayor, no sólo para satisfacer los intereses de la zona en que se encuentra, sino de todo el país, Cartagena es también, aunque la parezca mal a Valparaíso, el balneario popular de la capital.

Es allí adonde afluye, en verano, una gran cantidad de personas que, no estando en condiciones de ir a gozar de ciertas diversiones que le ofrecen los balnearios de la provincia de Valparaíso, como la ruleta y otras, se traslada a la playa en busca del sano esparcimiento y la recreación que ofrecen las condiciones y bellezas naturales de los balnearios de toda esa zona comprendida entre San Domingo y El Tabo.

Desgraciadamente, como los fondos de que dispone esa región, en la cual, está incluido San Antonio, son escasos, no ha sido posible reparar el camino entre Cartagena y El Tabo, que se encuentra en malas condiciones.

Todos los veranos se destinan recursos con este objeto, pero las reparaciones se empiezan a hacer, precisamente, en esa época, es decir, cuando el camino tiene más tráfico, lo que ocasiona grandes molestias.

Por estas razones, solicito que se envíe, en mi nombre, un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que se destinen los fondos necesarios para la reparación definitiva de este camino, sea de macadán o asfalto, que va de Cartagena a El Tabo y que pasa por los balnearios a que he hecho referencia.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

21.—CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO MAIPO, EN LLOLEO, DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.—PETICION DE OFICIO.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor VALDES LARRAIN.—Si me quedara un poco de tiempo, lo aprovecharía para referirme a otro problema.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, el puente sobre el río Maipo, en Llo-Lleo, que une a Santo Domingo con San Antonio, sirve a una extensa zona agrícola, pero desgraciadamente, por su mal estado debido a su antigüedad, ocasiona accidentes graves.

A pesar de que están consultados los fondos necesarios para la construcción definitiva de un nuevo puente, obra de gran envergadura, que va a prestar grandes servicios, los trabajos respectivos se han demorado por razones que ignoro.

Este puente es de gran importancia por cuanto no sólo va a servir al turismo, sino que especialmente prestará grandes servicios a la agricultura, ya que en la época de cosecha, que se avecina, se produce un gran movimiento de productos que se embarcan en San Antonio con destino a puertos extranjeros.

Por las razones expuestas, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de pedirle que se acelere la construcción del puente en referencia.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría...

El señor BUSTAMANTE.—Y en nombre del Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—... y del Comité Agrario Laborista.

Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 30 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.